

El nombramiento del alcalde de sacas en Gipuzkoa y el caso de Zizurkil: la “*Carta de un ferrón del río Urola a su corresponsal de San Sebastián*” (1755)

M.^a ROSA AYERBE IRIBAR

Profa. Titular de Historia del Derecho UPV/EHU

Resumen:

La elección del alcalde de sacas que había de controlar la entrada y salida de los productos prohibidos, en especial por el paso de Beobia, era un hecho muy significativo dada la importancia del encargo, pues respondía a la gran confianza que tenía en la Provincia la Monarquía. Desde 1475 en que los Reyes Católicos entregaron la alcaldía de sacas a la Provincia, hasta 1780 en que se acordaron los últimos cambios en la elección del alcalde, mediaron varios acuerdos y adaptaciones por parte de las Juntas, siendo la primera la de 1748. Bajo su regulación tocó en suerte la alcaldía a la villa de Cizúrquil, pero la elección para alcalde de un vecino de Asteasu llevó a la villa a reclamarla ante el Consejo. Se estudia aquí el proceso de adaptación de los diversos métodos de elección, y la problemática suscitada en Cizúrquil, tanto a través de su análisis documental oficial como de la aportación de una carta (se adjunta) que oficiosamente explica los hechos desarrollados por su escribano Don Miguel Antonio de San Millán.

Palabras Clave: Cizúrquil. San Millán. Alcalde de sacas. Alcaldía de Sacas. Elecciones. 1755.

Laburpena:

Debekatutako produktuen sarrera-irteerak kontrolatu behar zituen saka alkatea hautatzea, batez ere Beobiako mendatetik, oso datu esanguratsua izan zen batzordearen garrantzia ikusita, Monarkiak Probintzian izan zuen konfiantza adierazten baitzuen. 1475etik, Errege Katolikoek saka alkatetza Probintziaren esku utzi zutenetik, 1780. urtera arte, alkatea aukeratzeko azken aldaketak adostu ziren arte, hainbat akordio eta egokitzapen bideratu zituzten Batzarren bitartez, lehenengoa 1748koa izan zen. Haren araudiaren arabera, Zizurkil herria aukeratu zuten alkate, baina Asteasuko bizilagun baten alkatetzarako hautatzeak bultzatu zuen herria Aldundiaren aurrean galdegitera. Hemen hainbat hauteskunde-metodoren egokitzapen-prozesua aztertzen dugu, eta Zizurkilen planteatutako gaiak, bai bere dokumentazio-analisi ofizialaren bidez, bai bere eskribau Don Miguel Antonio de San Millanek garatutako gertakariak modu informalean azaltzen dituen gutun baten ekarpenaren bidez (eranskinean).

Gako-hitzak: Zizurkil. San Millan. Saka alkatea. Saka alkatetza. Hauteskundeak. 1755.

Summary:

The election of the alcalde de sacas who was to control the entry and exit of prohibited products, notably through the Beobia pass, was a very significant event given the importance of the task, as it reflected the great confidence that the Monarchy had in the Province. From 1475, when the Catholic Monarchs handed over the office of mayor of sacas to the Province, until 1780, when the last changes in the election of the mayor were agreed, there were several agreements and adjustments made by the Juntas, the first of which was in 1748. Under its regulation, the town of Cizúrquil was given the mayor's office, but the election of a resident of Asteasu as mayor led the town to claim it before the Council. The process of adapting the various methods of choice and the problems that arose in Cizúrquil are studied here, both through an official documentary analysis and the contribution of a letter (attached) that unofficially explains the events developed by its notary, Don Miguel Antonio de San Millán.

Key words: Cizúrquil. San Millán. Mayor of Sacas. Mayor's Office of Sacas. Elections. 1755.

I. Introducción

Los llamados alcaldes de sacas y cosas vedadas eran los encargados de cuidar que no se sacasen del reino productos prohibidos tales como caballos, oro, plata y otros géneros. Nombrados por el Rey, de quien recibían la jurisdicción privativa que ejercían, en Guipúzcoa debieron existir ya con Juan II (1407-1454), quien hizo merced del oficio a Martín López de Yeribar (vecino de Tolosa), y a su muerte a Sebastián de Aguinaga y a Domenjón González de Andía.

La muerte de Sebastián dejó a Domenjón solo a cargo de la alcaldía, quien renunció a la misma a favor de la Provincia. Por ello, el 23 de diciembre de 1475, desde Valladolid, los Reyes Católicos entregaron la alcaldía "*a la dicha Provincia de Guipúzcoa e vecinos e moradores de ella que ahora son e serán de aquí adelante, para siempre jamás*"¹.

A partir de entonces en cada una de las dos Juntas Generales celebradas por la Hermandad se nombraba un alcalde de sacas, que ejercía su oficio de vigilancia y control en Irun, donde se levantó una casa con su cárcel, en la que debía residir mientras durase su oficio, acompañado de un escribano de sacas nombrado por las propias Juntas, un gabarrero y varios guardas, nombrados por el alcalde.

Para la elección de los alcaldes de sacas todas las poblaciones, alcaldía y valles de la Provincia, con voz y voto en las Juntas, se dividían en 10 porciones o partes² y sus nombres se escribían en 10 carteles, cada 10 Juntas, separando cada conjunto de pueblos en su cartel respectivo. Los 10 carteles, una

(1) Conformar el Título XVII, Cap. 1 de la Recopilación foral impresa en 1696. Esta merced fue sobrecartada por los mismos RR.CC. en Trujillo, el 12 de julio de 1479, confirmada por D.^a Juana y Don Carlos en Madrid, el 15 de julio de 1517, y por Felipe IV en Madrid, el 30 de septiembre de 1625.

(2) Por el cap. 3, tít. XVII de la Recopilación foral se estableció que las 10 porciones fueran las siguientes: 1.^a) la ciudad de San Sebastián y la villa de Zarauz; 2.^a) la villa de Tolosa, con Villabona y los 9 lugares de su jurisdicción, y las villas de Berástegui, Elduayen, Amasa, Andoain, Amézqueta, Abalcisqueta, Anoeta, Orendain, Icazteguieta, Baliarrain, Alzo, Alegría, Albistur y Cizurquil; 3.^a) Azpeitia, Azcoitia y Placencia; 4.^a) Deva, Motrico y Zumaya; 5.^a) Mondragón, Elgueta, Eibar y el Valle Real de Léniz; 6.^a) Vergara, Anzuola, Villafranca, Ataun, Beasain, Legorreta, Zaldivia, Ichasondo, Gainza, Alzaga, Arama y Orío; 7.^a) Segura, Elgoibar, Legazpia, Idiazabal, Cegama, Ormaiztegui, Cerain, Mutiloa, Astigarreta, Gudugarreta y las casas de Gaviria; 8.^a) Tolosa con 106 fuegos, Salinas, Villarreal, Ichaso, Lazcano, Zumarraga, Ezquioga y Gaviria; 9.^a) las alcaldías de Sayaz y Aiztondo y las villas de Hernani, Usurbil,

...

vez escritos, se echaban en un cántaro, de donde eran sacados sucesivamente por el Corregidor, o en su ausencia por el alcalde ordinario del pueblo asiento de la Junta, señalándose así los turnos para las siguientes 10 Juntas. Así, en la Junta General de Fuenterrabía de 1748 se sorteó, para 10 años (pues a partir de 1679 las Juntas fueron anuales), de la siguiente manera³:

1. Tolosa por 106 fuegos, Salinas, Villarreal, Gaviria, Zumarraga, Ezquioga, Ychasso, Lazcano y Olaberria.
2. Motrico, Deva y Zumaya.
3. Bergara, Anzuola, Villafranca, Ataun, Beasain, Legorreta, Zaldivia, Ichasondo, Gainza, Alzaga, Arama y Orio.
4. Mondragón, Elgueta, Eybar y Valle Real de Léniz.
5. Azpeitia, Azcoitia y Plazencia.
6. San Sebastián, Zarauz y Alquiza.
7. La villa de Tolosa con los nueve lugares de su jurisdicción, y Villabona y las de Berastegui, Elduaien, Andoain, Amezqueta, Abalcisqueta, Orendain, Ycasteguieta, Baliarrain, Alzo, Alegría, Albistur y Zizurquil.
8. La ciudad de Fuenterravía y villas de Rentería, Guetaria, Cestona y el valle de Oyarzun.
9. Las alcaldías de Sayaz y Ayztondo y las villas de Hernani, Usurbil y Urnieta (y no entran en esta suerte Albistur en la alcaldía de Sayaz, ni Zizurquil en la de Ayztondo) y Astigarraga.
10. Segura, Elgoibar, Legazpia, Ydiazaval, Zegama, Ormaiztegui, Cerain, Mutiloa, Astigarreta, Gudugarreta y las cassas de Gaviaria.

El primer día de Junta de cada una de las Juntas Generales, se echaba suerte entre todas las poblaciones que conformaban el distrito de turno, y se notificaba el resultado a la población a la que tocaba la suerte, por su procurador juntero, para que en el plazo de 2 días remitiese los nombres de 2 de sus vecinos más arraigados y abonados para elegir, de entre ellos, al alcalde de sacas y su teniente.

...

Urnieta y Astigarraga; y 10.^a) la ciudad de Fuenterrabía, las villas de Rentería, Guetaria y Cestona, y el valle de Oyarzun. Y así se mantuvo a lo largo del tiempo salvo algún pequeño cambio. Este mismo capítulo explica el proceso a seguir en la elección y nombramiento del alcalde de sacas.

(3) AGG-GAO JD AM 105.01, Junta 1.^a, fols. 5 vto.-6 r.^o.

Previamente a la elección juraban en ayuntamiento los capitulares del pueblo agraciado en el sorteo que harían el nombramiento de los propuestos en personas idóneas y capaces, “*principales, llanas y abonadas*”, como requería tan importante cargo, con las cualidades precisas para cumplir el buen servicio al rey y bien común de la Provincia, y que no habían sido hablados, persuadidos ni sobornados.

Presentados sus nombres en la Junta se sorteaba el oficio y cargo entre ambos candidatos, resultando alcalde de sacas el primero que salía en suerte y por teniente el segundo, para en caso de enfermedad o ausencia del propietario. Tras jurar el cargo el así elegido y presentar sus fianzas, recibía la vara de jurisdicción de la Provincia⁴ y procedía a ejercer su oficio (nombrando su gabarrero y guardas) en Irún, junto al paso de Beobia, “*con gavarra única e instrucción y órdenes [dadas por la Provincia] del modo de guardar y egecutar el dicho cargo como al real servicio cumplía*”⁵, siendo residenciado por la Junta, en presencia del Corregidor, al finalizar el encargo.

Este método de elección se siguió hasta el siglo XVIII, a pesar de que la evolución de las instituciones provinciales se reflejase también en la alcaldía de sacas, pues, como hemos señalado más arriba, el 16 de mayo de 1679⁶

(4) “Porque su oficio está concedido a V.S.^a enteramente, con todo quanto a él toca, con inhivición de qualesquiera jueces y personas,, por qualquiera carácter o dignidad que tenga”, y la merc ed real de los RR.CC. de 1475 “no se reduce a sola facultad sw nombrar alcalde de sacas, que se huviese dado a V.S.^a como la tienen las repúblicas de los soberanos solo para nombrar sus justicias, sino que sion novedad alguna quedó el oficio de alcaldía de sacas en V.S.^a con su jurisdicción y todo lo tocante a él”. Así dirán los Licenciados Don Bernardo Ignacio de Aroztegui Irarrazabal y Don Ignacio Joseph de Garagorri, en la Junta General de Fuenterrabía el 5 de julio de 1748 [AGG-GAO JD AM, 105.01, 4.^a Junta, fol. 18 r.º].

(5) Así dirán en la Junta General de Fuenterrabía, el 5 de julio de 1748, los Licenciados Don Bernardo Ignacio de Aroztegui Irarrazabal y Don Ignacio Joseph de Garagorri, [AGG-GAO JD AM, 105.01, 4.^a Junta, fol. 18 vto.].

(6) “*Considerando la Provincia los grandes empeños con que se halla causados en el rreal serbicio de Su Magestad, y al mesmo paso deseando su desempeño, para cuyo efecto, estando dispuesto por hordenanzas confirmadas de los señores Reyes de Castilla fuesen las dichas Juntas Generales y la rresidencia de la Diputación y Corregimiento de ella de seis en seis meses, sea serbido Su Magestad de confirmar los decretos echos por la Provincia en sus Juntas Generales [para que] sean añales, y se a empezado a usar y practicar su thenor, de que se rreconoce mucha utilidad. Y para que ésta (vaya en aumento), desea que el nombramiento de la alcaldía de sacas que por privilegio concedido tiene de Su Magestad, y hacerse su nombramiento de seis en seis meses en Juntas Generales, unánimes y conformes todos los cavalleros junteros que están congregados en esta nuestra Junta General, con poderes bastantes de las rrepúblicas de*

...

la Provincia acordó en la Junta General celebrada en Mondragón la elección anual del cargo, al acordar que fuesen anuales las propias Juntas Generales, y así se confirmó por real provisión de 11 de mayo de 1680.

Pero en 1747 la Provincia, reunida en Junta en Zumaya, consideró que el sistema de elección se podía mejorar sin innovar la suerte de los turnos ya decenales⁷, y remitió a la siguiente Junta de Fuenterrabía la resolución, donde se acordó que cada 10 años se echase la suerte de turnos anuales, como se hacía, pero que fuese la villa o ciudad en la que se celebraba la Junta quien eligiese, de entre los vecinos de la población agraciada por la suerte, a dos de sus vecinos para que la Junta los nombrase por alcalde de sacas y su teniente. Decía el acuerdo de Fuenterrabía:

“Haviendo acordado la última Junta General de Zumaia, deseosa del más cabal cumplimiento del cap. 3, tít. 17 de los fueros, que sin inobar en la suerte de turnos de la alcaldía de sacas y sin perjuicio de las repúblicas que entren en ellos, se discurriesen para esta Junta los medios por donde puedan conseguirse con más exactitud el cumplimiento del fuero en las calidades que manda, deban concurrir en los que han de ser electos para alcaldes de sacas, y conferido en ésta largamente sobre el asunto, decretó de conformidad que cada diez años (como se practica según fuero) se heche la suerte de turnos, y también añalmente la de la alcaldía entre las repúblicas que están en turno, y que, entre los vecinos de la que a quien cupiere la suerte, la ciudad o villa en que se celebre la Junta proponga

...

su distrito que tienen voz y boto, con asistencia del señor Lizenciado Don Manuel de Arce y Astete, Cavallero del Horden de Santiago, del Consejo de Su Magestad, su Oydor en la Real Chancillería de Granada y Corredor en esta Provincia, que en nombre de Su Magestad asiste en dicha Junta, por presencia de Don León de Aguirre y Zuurco, nuestro secretario de Juntas y Diputaciones, acordamos y decretamos que de aquí en adelante perpetuamente sean los alcaldes de sacas para un año nombrados y eligidos en Juntas Generales, obserbando en la formalidad del nombramiento lo dispuesto por hordenanzas confirmadas en esta rrazón. Y los ansi nombrados ayan de llebar y lleven el salario que da esta Provincia a cada uno (de los alcaldes) de sacas que han sido. Y por que así se guarde y se obserbe, suplicamos al Rey nuestro señor, que Dios guarde, confirme este acuerdo y para ello mande dar su rreal despacho” [AGG-GAO JD AM 75.2 (8.^a Junta), fols. 29 vto.-30 vto.].

(7) Se decía en ella que *“deseando la Junta el más cabal cumplimiento del cap. 3, tít. 17 de los fueros, que sin inobar en la suerte de turnos de la alcaldía de sacas y sin perjuicio de las repúblicas que entren en ellos, se discurriesen para esta Junta los medios por donde puedan conseguirse con más exactitud el cumplimiento del fuero en las calidades que manda, deban concurrir en los que han de ser electos para alcaldes de sacas”* [AGG-GAO JD AM, 104.01, 4.^a Junta (5 de julio), fol. 25 vto.].

*dos en quienes pueda la Junta hacer elección de alcalde y theniente, prece-
diendo primero el juramento que dispone el fuero; y que, como hasta aquí
lo han echo los capitulares de la república a quien cupo la suerte, en ade-
lante lo han de hacer los de la en que se celebrare la Junta, de que harán la
proposición de tales personas quales para cargo tan principal se requiere,
y de que no han sido hablados, persuadidos ni sobornados para ello por
nadie, y que propondrán a la Junta dos personas del pueblo a quien cupo la
suerte, de las más principales, llanas y abonadas de él; y que éstas (siendo
de la aprobación de la Junta) queden nombradas por alcalde y theniente
de sacas. Que en adelante los nuevos alcaldes de sacas residencien a los
que acaban de serlo y a sus ministros, como lo hacen los señores alcaldes
ordinarios, y que a los 20 días de la posesión de sus sucesores embien a
la Diputación la información de residencia para que la sentencie, con el
dictamen del presidente asesor que hubiere sido de la Junta; y el alcalde
y escrivano que aian acabado se presenten en residencia a la Diputación
a oír su sentencia a los treinta días de la posesión de sus sucesores. Y
respecto de que por este medio se escusa de embiar juez y escrivano de
residencia, se apliquen sus salarios respectivose al alcalde y escrivano de
sacas. Y para que este decreto tenga el devido cumplimiento se pide su con-
firmación a Su Magestad en su Real y Supremo Consexo de Castilla”⁸.*

El cambio era sustancial, pues la villa agraciada ya no podría proponer por sí a los 2 vecinos que estimase por más raigados y abonados para que, entre ellos, nombrase la Junta por sorteo al alcalde y su teniente, sino que lo harían los capitulares de la villa o ciudad a quien correspondía ser sede de la Junta de turno, previo juramento, exigido en fuero, de hacerlo en personas principales, llanas y abonadas, como habían hecho hasta entonces los capitulares de los pueblos agraciados por la suerte. Siendo del agrado de la Junta los propuestos por la villa receptora, quedaban estos nombrados sin más por alcalde de sacas y su teniente.

Con este nuevo decreto aún sin confirmar se procedió a elegir por la ciudad de Fuenterrabía a los 2 vecinos de Tolosa (pues salió esta villa en suerte) Juan Fermín de Oteiza e Ignacio de Aguirrezabal, y nombró la Junta para el cargo de alcalde de sacas para ese año a Aguirrezabal y por su teniente a Oteiza⁹.

(8) AGG-GAO JD AM, 105.01, 5.ª Junta (6 de julio), fols. 33 vto.-34 vto.

(9) “Y habiéndoles recibido el juramento acostumbrado del recto y fiel uso de este empleo y de pagar lo juzgado y sentenciado, cuia fianza les hace la villa en la escritura de nombramiento, en señal de posesión de este empleo, recibió Ignacio de Aguirrezabal la vara real de justicia y mandó la Junta se le entreguen los despachos acostumbrados” [AGG-GAO JD AM, 105.01, 5.ª Junta (6 de julio), fols. 34 vto.-35 r.º].

El decreto aprobado en Fuenterrabía se confirmó por real provisión de 10 de enero de 1750¹⁰ y, a pesar de los problemas que el mismo generó, estuvo vigente hasta 1780¹¹.

II. La elección de 1755 y la reacción de Cizurquil: los hechos

El 2 de julio de 1755 la Junta General reunida en Elgoibar procedió a la elección de un nuevo alcalde de sacas¹². Para ello se sorteó la alcaldía entre las villas de Tolosa con Villabona y los nueve lugares de su jurisdicción, con Berástegui, Elduayen, Amasa, Andoain, Amézqueta, Abalcisqueta, Anoeta, Orendain, Icazteguieta, Baliarrain, Alzo, Alegría, Albiztur y Cizúrquil, tocando la suerte a Cizúrquil.

Según la ordenanza nueva acordada en 1748 tocaba al regimiento de Elgoibar, sede de la Junta, el nombramiento de los 2 sujetos de Cizurquil, en quien cayó la suerte, “*de las calidades que dispone el fuero*” para “*cargo tan principal*”.

El día 3 se reunieron para ello los capitulares de Elgoibar y, después de jurar que propondrían las 2 personas más “*principales*” del municipio “*llanas y abonadas*”, sin dejarse sobornar ni persuadir por nadie, acordaron proponer a la Junta a Don Mariano de Irarreta (vecino de Asteasu) y a Gabriel de Ameztoi (de Cizurquil). Tras el sorteo realizado por la Junta salió electo por alcalde de sacas Irarreta y por su teniente Ameztoi.

Pronto llegó la noticia a Cizurquil, pues su alcalde Ignacio de Achega se hallaba por procurador juntero en Elgoibar. El día 4 se reunieron los capitulares de la villa en Ayuntamiento, encabezados por su teniente de alcalde Marcos Antonio de Lejaristi y los regidores Ignacio de Larrandobuno y Sebastián de Lizarraga¹³, para tratar el tema del nombramiento en su turno, por alcalde de sacas, de un vecino de Asteasu, “*en quien no concurren las partes y calidades necesarias para la obtención y ejercicio de dicho empleo*”, y se acordó enviar a Elgoibar a Juan Francisco de Larrandobuno

(10) GOROSABEL, Pablo de, *Noticia de las Cosas Memorables de Guipúzcoa*, Bilbao: La Gran Enciclopedia Vasca, 1972, Tomo III, p. 178.

(11) EGAÑA, Bernabé Antonio de, *Instituciones públicas de Gipuzkoa. S. XVIII*, San Sebastián: Diputación Foral de Gipuzkoa, 1992, p. 197.

(12) AGG-GAO JD AM 112.01, 1.^a Junta, fols. 5r.^o-vto.

(13) AM Zizurkil, Sig. 171.1. Libro de Actas 1754-1759, fol. 52 r.^o-54 r.^o.

a pedir la anulación de la elección de Irarreta y que se volviese a hacerla en vecino arraigado y suficiente de los que residían en Cizurquil.

Pero el 5 de julio se presentó en la Junta Don Mariano de Irarreta, dispuesto a jurar el recto y fiel uso de la alcaldía de sacas. El procurador de Cizurquil (su alcalde Achega) protestó su elección y pidió testimonio de su protesta. No obstante, la Junta ordenó que Don Mariano procediese a realizar el juramento, y así lo hizo¹⁴.

Finalizada la Junta¹⁵, y con la vuelta del alcalde, el 9 de julio se volvió a reunir ayuntamiento pleno y se abordó de nuevo la materia. Se dijo que la Junta había dado posesión en Cizurquil del cargo a Irarreta "*no concurriendo en él las calidades de vezindad y residencia que devia tener en esta villa para la obtención de dicho empleo*", según y como prevenían el capítulo 3.º del título 17 de los fueros y la nueva ordenanza aprobada por la Provincia en la Junta de Fuenterrabía de 1748 y confirmada por el Rey el 10 de enero de 1750. Por ello, "*y porque en esta villa ay personas idóneas, arraigadas y capaces, en quienes concurren las demás calidades*" exigidas por los fueros "*y su ordenanza moderna*", acordaron unánimemente apoderar a Don Joseph González de la Cuesta, agente en Madrid, para que pidiese en el Consejo Real la anulación del nombramiento de Irarreta y la realización de un nuevo sorteo "*en algún individuo residente en la villa*", secuestrando el empleo y lo demás que hubiese lugar, si fuese necesario. Y que el escribano fiel, Don Miguel Antonio de San Millán, acompañado del síndico Pedro de Aldaco, hiciese las diligencias precisas para ello en Diputación "*y fuera de ella*"¹⁶.

El agente de Madrid pidió en el Consejo que se mandase anular la elección y que se hiciese otra nueva en vecino residente, arraigado y capaz de la villa, procediendo ínterin al secuestro del empleo, y el Consejo mandó dar traslado de la petición al Fiscal. Estando en este punto el tema, el 24 de agosto los capitulares de la villa, reunidos en ayuntamiento pleno, considerando que era más acertado remitir el caso a la Real Chancillería de Valladolid, apoderaron al mismo agente para que no prosiguiese sus gestiones y pidiese al Consejo la remisión de la causa a Valladolid¹⁷. Pero ante la oposición de la

(14) AGG-GAO JD AM 112.01, 4.ª Junta, fol. 12 r.º.

(15) Finalizó el 7 de julio. Solo se hicieron 6 sesiones.

(16) AM Zizurkil, Sig. 171.1. Libro de Actas 1754-1759, fol. 54 vto.-56 vto.

(17) AM Zizurkil, Sig. 171.1. Libro de Actas 1754-1759, fol. 59 vto.-61 vto.

Provincia siguió el pleito en el Consejo de Castilla, a quien correspondía la materia en virtud del cap. 7, tít. 10 de los fueros¹⁸.

Así, el 13 de octubre de 1755 el Consejo Real de Castilla remitió a la villa de Cizurquil una real provisión a su favor mandando que el Corregidor, siendo cierto lo alegado por Cizurquil sobre la no vecindad de Irarreta, “*le haga cesar y que cese efectivamente en su uso y ejercicio*” e hiciese elegir otro alcalde de sacas que fuese vecino de la villa “*reglado a la ordenanza que se cita en dicha provisión y decreto real*”, dando comisión para ello a la justicia realenga más cercana a la villa. Leída y entendida la real provisión, los capitulares apoderaron a Pedro de Iturrieta, Procurador del Corregimiento, para que, presentando la real provisión al Corregidor, pidiese su cumplimiento¹⁹. Nada se hizo al respecto pues, al parecer, Don Mariano de Irarreta tenía alguna propiedad en Cizurquil (aunque no gozaba de la vecindad de la villa), y ejerció el cargo a lo largo de todo el periodo para el que fue elegido.

Pero acercándose ya la siguiente Junta General a celebrar en Deva en julio de 1756, el 29 de junio se reunió de nuevo el ayuntamiento de Cizurquil y trató de la conveniencia de presentar en Deva un memorial pidiendo que se aclarase el sentido del capítulo 3.º, título 17 de los fueros, y de la propia ordenanza de 1748 “*providenciando que la república en que se celebra la Junta General haga nombramiento de alcalde de sacas entre los vecinos conzejantes y avitantes en la a quien toca la suerte de la alcaldía de sacas, y que estos, en remuneración de las cargas conzejales, sean preferidos a los que viven fuera parte aunque tengan casa o casas en ella*”. Y que en el mismo memorial se pidiese lo que conviniese, en nombre de la villa, “*por el agravio que recibió y tubo en haverse conferido el empleo de alcalde de sacas*” que le tocó en Elgoibar “*a extraño*”. Para ello nombraron a Juan Martín de Larrandobuno y al escribano Miguel Antonio de San Millán para que fuesen a Tolosa y, con acuerdo y comunicación de “*persona inteligente*” (abogado), dispusiesen el memorial, y lo presentasen en Deva sus procuradores juntos (su nuevo alcalde Marcos Antonio de Lejarritzi y Gabriel de Ameztoy) e hiciesen las diligencias necesarias²⁰.

(18) Trata el mismo sobre “*que las Chancillerías, Audiencias Reales, Corregidores, Jueces ni Justicias algunas de estos Reynos no puedan conocer ni conozcan de los poleyos y casos tocantes a la Hermandad de la Provincia, en manera alguna, salvo la Persona Real o las personas para ello diputadas por Su Magestad*”.

(19) AM Zizurkil, Sig. 171.1. Libro de Actas 1754-1759, fol. 82 r.º-vto.

(20) AM Zizurkil, Sig. 171.1. Libro de Actas 1754-1759, s/f.

III. La elección de 1755 y la reacción de Cizurquil: el relato de la “*carta de un ferrón del río Urola a su corresponsal de San Sebastián*”

Lo vivido en Cizurquil y reflejado en su documentación no nos llamaría apenas la atención, salvo por el hecho de ser la primera villa que cuestionó el sistema de elección acordado por la Provincia en 1748, al nombrar los capitulares de Elgoibar, por alcalde de sacas, a un no vecino suyo cuando le había tocado a ella en suerte el ejercer la alcaldía de sacas de la Provincia.

A través de un original y curioso documento conservado en la Real Academia de la Historia²¹ disponemos de otra visión, no oficial, firmada por el desconocido M.J.Y., a través de una extensa carta titulada “*carta de un ferrón del río Urola a su corresponsal de San Sebastián*”, escrita el 20 de diciembre de 1755. El autor es un ferrón de algunas de las muchas ferrerías ubicadas en el río Urola, y el receptor su corresponsal en la ciudad de San Sebastián, es decir, el mercader que recibía su hierro, lo ponía en su lonja y lo vendía en los mercados peninsulares y americanos.

El motivo de su escrito se debió a la consulta que el donostiarra le hizo sobre el pleito que mantenía Cizurquil con la Provincia, del que se enteró al trasladarse a Azcoitia para hablar con su Diputado General sobre un encargo, al decirle éste que debía juntar Diputación para tratar de la provisión real que había obtenido Cizurquil en el pleito que mantenía en el Consejo; y de la información que le remitió un amigo “*muy hábil, de bello humor y con arranques de poeta*” que le remitió algunos textos que le habían divertido mucho y que incorporó en su carta a modo de “*ensalada italiana*”.

Explicaba en ella la elección realizada en Elgoibar tras cambiar el método en 1748, al querer proteger y hacer lucir a “*esta joya*” de la Provincia (la alcaldía de sacas) “*puesta por cabeza de mayorazgo*”, poniendo el empleo en manos de un “*depositario que, por sus talentos, crianza y bienes, fuese siempre de la satisfacción de la Corte*”. Por ello, considerando que no en todos los lugares que entraban en suerte era fácil dar con sujetos que reuniesen las condiciones debidas, pensó la Provincia dar “*libertad a la villa o ciudad donde se celebrase la Junta para que eligiese en todo el distrito de ella, sin atención a la suerte*”. Pero a protesta de Fuenterrabía, acordó finalmente que dicha villa o ciudad sede de la Junta escogiese 2 vecinos de la ciudad, villa o lugar en que cayó la suerte. Y esto último es lo que se recoge en la documentación oficial de la Provincia.

(21) A. Real Academia de la Historia, Fondo Vargas Ponce, 9/4212, 14B.

Así, habiendo caído la suerte en 1755 en la villa de Cizúrquil, eligió el alcalde de Elgoibar a Don Mariano de Irarreta, considerándolo vecino de la villa. En este punto da vida nuestro autor a la *Discordia* (hijo de la *Rabia*), “*aquel ave monstruosa y fea que, alimentándose de víboras, sierpes y varias plantas venenosas, colocando sus nidos formados de entretegidos chismes y enredos desde en las más sagradas torres y palacios más magníficos hasta en las más humildes chozas, pare odios y cría furias que, insinuándose en aquellos corazones incautos, algo sympáthicos con ellas, son después con sus garras su tormento*”, a quien verá actuando a lo largo de su relato.

Habiendo entrado a la casa del escribano de Cizúrquil, Miguel Antonio de San Millán, el “*Jauncho de Zizurquil*”, al que apoda “*escribano canonizado en vida*”, único sujeto de “*aquel miserable lugar capaz de resolverse a una empresa tan ardua*”, se introdujo la *Discordia* en él a modo de “*ponzoñoso suco*”, convirtiéndolo en adalid y defensor del derecho de su villa.

Al enterarse el escribano San Millán de lo ocurrido en Elgoibar por un propio (correo) enviado por el procurador juntero, “*sintió que se le encendía la sangre y que no parecía sino que circulaba por sus venas un río de plomo derretido*” y ordenó a sus criadas y a su amanuense que convocase a los vecinos, y ante la presencia de todos gritó y dijo:

“*Zizurquil, Zizurquil, qué se hizo de tu honra, para qué son tus blasones? Señores (no sé si tendré el valor de deciros, y si vosotros tendréis para oírme, pero ello es preciso que lo sepáis), saber pues que, aviéndonos favorecido la suerte en la que se echa en la Junta para elección del alcalde de sacas, nuestra madre la Provincia (no tengo fuerza para decirlo) nos ha hecho el inaudito ultraje (me enmudece la rabia) de elegir alcalde fuera de nuestro territorio; de ponernos en la vergonzosa nota de que, una vez que nos tocó la suerte, huvimos de ir a mendigar fuera sugeto para este empleo. Y a dónde aviamos de ir? A Asteasu. Sí señores, Don Mariano de Idarreta, residente en Asteasu, es el alcalde de sacas de Zizurquil”... “Éste es el proceder de la Provincia, que parece que en cada Junta nos ha de hacer un tiro. No ha todavía seis años que nos privó del singularísimo privilegio de prolongar el Carnabal hasta el Miércoles de Ceniza inclusive, y oy ved de qué nos priva! Ea, señores, basta de disimulo, fuera máscaras, acordémonos que somos de Zizurquil y que aún gira en nosotros aquella honrosa, valerosa y noble sangre de nuestros abuelos; que aún está chorreando el cadáver de un rregidor que sacrificamos a nuestra justa ira (y aquí estoy yo, que a mucha honra mía me veo todavía suspenso de mi oficio por serviros); y que no es justo que, quien no perdona a su hermano, sufra tantos golpes a una madre”. Y todos enfurecidos clamaron: “al arma, al arma, ea glorioso jefe nuestro, sácanos de esta verguenza; vé, no pierdas tiempo, anda, trabaja, suda, piensa, discu-*

rre, inventa, urde, enreda, engaña, mata (si es menester). Guerra, guerra, tuyos somos, tuyas son nuestras vidas, tuyas nuestras haciendas, tuya es la villa, tuyos sus tesoros. Nada temas, en nada repares”.

Viendo la respuesta de la villa, se fue a su casa y de ésta a Elgoibar. Ante el escaso tiempo que mediaba entre su llegada a Elgoibar y la toma de posesión del cargo por Irarreta, salió San Millán de la posada y “*habló, instó, suplicó a quantos pudo*” para que no favoreciesen al elegido, pues sólo tenía hacienda en Cizúrquil, pero no era su vecino. Y aunque el alcalde de Elgoibar le echó en cara que él mismo le había reputado a Irarreta por vecino, él se defendió diciendo que entonces no estaba informado.

Acabada la Junta, esperó con impaciencia el “*plenipotenciario*” la salida de su procurador juntero, a quien, al asomar por la puerta, “*leyó en su semblante lánguido el desengaño*”. No obstante, le salió al encuentro “*atropellando con la gente, y, oídas las calabazas redondas con que su pretensión salía, dio una patada al suelo y, dado a ssí mismo (por parecerle poco darse al diablo), partió de carrera al messón, aparejó su rrocín, montó y salió sin resolver a dónde ni a qué*”, y volvió a Cizúrquil.

Habiendo sido recibido en ella “*con clamor de vítores, hasta por las más amatusalenadas*”, cambiaron su expresión “*al oír su trágica relación*” y le encargaron que restaurase a Cizúrquil “*su honra perdida, que consultasse, litigasse, empeñasse, regalasse, no dejasse santo en su nicho ni piedra por mover*”, y así lo prometió él. Volvió a su casa “*y, sin tomar un bocado, volvió a montar a su rrocín, sin hacer caso a los lamentos de su familia que, viéndole tan desfigurado y pasado, le hicieron la merced de cre[er]le endemoniado*”.

El relato que hace el autor de la carta a la marcha del escribano San Millán a San Sebastián (a donde fue a consultar el caso con un abogado) y su encuentro con el pájaro de la *Discordia* es verdaderamente curioso y divertido, y lo dejamos para su lectura a través del documento que aportamos.

En su camino a San Sebastián, y a instancias del pájaro de la *Discordia*, llegó al palacio de un “*anagramático caballero*” llamado Alazau, “*único amparo de las rrepúblicas pobres, destituidas y abandonadas de sujetos de carácter. Y sobre todo..., porque dicen que es sugeto que, por dar un pellizco a los que manejan la Provincia, dará un ojo de la cara*”. La descripción que hace el autor de la carta del señor de Alazau es, cuando menos, impresionante:

Era “una torre aforrada en calamanco con arranques de hombre, remataba en una especie de proto-cimborrio que le servía de cabeza, con dos cubas de Sagún por ojos (cuyas niñas eran dos gigantonas), una nariz de a folio en además de porra de barquero con dos cañones de letrina de

convento, y un labio de caldera de Pedro botero, tapándole en otro una cascada o pressa de hueso que, saliendo de su boca, se escondía debajo de la barba. Colgábanle por la cornisa de sus hombros dos tornillos de lagar, y a los extremos de estos tenía pegadas dos muestras de guantero por manos, con cinco uñas de la gran bestia en cada uno. Su talle era más largo que alma de vizcayno o viage de Indias. Cimentaba su enorme gravedad sobre dos pies, como piedras grandes de molino, que servían de lastre a dos galeras ginovesas que traía por chinelas, y marchaba con vaivenes como torre en terremoto, inclinándose en cada vibración más hacia el un lado, de modo que parecía que de él amenazaba ruina. En fin, un hombre superlativo, no solo para medido a palmos, peno ni aún a baras, sino a palos de medir seles, de suerte que su longitud se ha con qualquier otra como la raíz del quadrado de la diagonal de un paralelogramo recángulo con la de qualquiera de sus lados”.

Echado a sus pies, le explicó el caso y pidió protección para la “desamparada, abatida y ultrajada” villa de Cizúrquil, y el señor de Alazau, a modo de Caballero andante quijotesco, escuchó su relato y petición de “desfacer los agravios que se les hacían y enderezar los tuertos de la Provincia”, y expresó que:

“sin embargo de que conozco el siglo en que vivimos, jamás creí que los malandrines tuviesen tanta cavida como que se cometiesen semejantes desaguisados. Aora más que nunca veo la gran falta que hace en Cantabria la antigua Caballería andante. O felices siglos aquellos en que la fuerza de las armas decidía las causas! Felices los siglos en que los Lazcano, los Oñazes, los Loyolas, los Ozaetas facían y desacían todo al par de su grado con la lanza, la ballesta, el fuego y la violencia! Felices, en fin, mil veces los siglos en que hasta los cachorros cántabros, en sus reiertas pueriles, formaban bandos alistándose unos bajo el nombre “Gamboino” mientras otros lo hacían en el “Oñacino” (nombres que debían ser indelebles de nuestras memorias, y que solo se conocen oy en Bizcaya, donde el cuerpo del Señorío se jacta de dividirse en estos dos famosos bandos). Ya no se usan “Cántabros” que duerman en los campos sujetos a los rigores de el hambre, del calor y del frío, como los antiguos: Cantaber ante omnes hýemisque, aestusque, famisque invictus, etc. Ya no ay de aquellos que, sin sacar los pies de los estrivos, arrimados a sus lanzas, solo procuren descavezar (como dicen) el sueño; ya no se ve ninguno que, saliendo de este bosque, entre en aquella montaña y de allí pise una estéril y desierta playa de mar, las más veces proceloso y alterado, y, hallando en ella y su orilla un pequeño batel sin remos, vela, mástil ni jarcia alguna, con intrépido corazón se arroje en él, entregándose a las implacables olas del mar profundo, que ya le suben al cielo ya le bajan al abismo, y él, puesto el pecho a la incontrastable borrasca, quando menos se cata se halla tres mil y más

leguas distante del lugar donde se embarcó y, saltando en tierra remota y no conocida, le suceden cosas dignas de estar escritas, no en pergaminos, sino en bronces, que a los que ahora se usan, antes les crugén los damascos, los brocados y otras ricas telas de que se visten que la malla con que se arman. O tempora! O mores! Ubinam Gentium sumus? O siglo, millones de veces maldito! Ya no de hierro, porque sería apreciarte demasiado, sino de algodón, por lo blando y afeminado, que en tu mollicie fomentas la contemplación y la lisonja, que son la única causa de estos desórdenes. Sí, noble escudero, en este siglo vivimos, y no es mucho que sucedan semejantes tuertos. Pero aquí estoy yo, que no en valde me destinaron para los cielos. Descuida sobre mí, que yo me cargo de desfacer el inaudito agravio que se os ha fecho, sin que pueda aver embarazos políticos que me lo estorben. Assi te lo prometo por la Ley de Caballería que professo. Y para mayor abundamiento y satisfacción tuya hago aquí el mismo juramento que el Marqués de Mantua, que es de no comer pan a manteles ni con moger folgar, etc. hasta que me aya vengado de los follones que tal desaguizado os han fecho y puestos en possession de la vuestra pretensión. Idos con Dios, que otros negocios me llaman por ahora".

Satisfecho con el compromiso asumido por Alazau volvió al mesón, y aparejando su rocín, se dispuso a volver a casa, y más tras su nuevo encuentro con la *Discordia*, que le prometió volver “*de quando en quando [par]a que no se resfríe la fogosidad de nuestro Caballero*”.

A decir del autor de la carta, llegó el escribano muy ufano a casa y “*en todo el lugar fue acogido con muchísimo gusto, y más sabiendo el feliz áxito que avía tenido su pretensión*”, y que el Caballero Alazau “*empezó luego a practicar varias diligencias para la satisfacción de su encargo*” pero que aún se esperaban sus resultados.

Al parecer, lo que había movido al “*Jauncho de Zizurquil*” San Millán, en realidad, fue el convencimiento de que no había otro candidato mejor que él para ser elegido alcalde de sacas. Y el Caballero Alazau no era sino un nieto “*de uno de los padres más zelosos que ha tenido la patria*” y “*que más de una vez ha empuñado el bastón de la Provincia*”. Y nos aventuramos a identificarle con un hijo de la Casa de Zarauz pues desde mediados del XVII, los Parientes Mayores, y en concreto los Zarauz, volvieron a recuperar su papel político en la Provincia, ...si es que alguna vez realmente lo perdieron²².

(22) Véase el atinado estudio de Álvaro ARAGÓN RUANO, “En una casa y mantenimiento. Estrategias familiares en Guipúzcoa durante la Edad Moderna a través del caso de la familia Zarauz”, en (<https://doi.org/10.4000/nuevomundo.17153>). Según el autor: Don Pedro ...

Según el autor de la carta, el Caballero Alazau “*recurrió arriba (aunque ya se ve, el recurso suena hacerse de parte de la villa)*”, informando que Don Mariano de Irarreta no era vecino de Cizúrquil, ni podía serlo, a pesar de tener hacienda en ella, según las ordenanzas de la villa, por no estar asentado en su lista de vecinos. Y el resultado del recurso al Consejo Real de Castilla fue el envío de una real cédula para que el Corregidor, siendo cierto lo expresado por Cizúrquil, mandase pasar a ella al juez realengo más cercano, secuestrase la vara de Irarreta y volviese a juntar la Provincia para hacer nueva elección de alcalde de sacas.

Se notificó la real cédula a la Provincia, y ésta nombró un Procurador del Corregimiento para defender su elección y derecho. Pidió el Corregidor a Cizúrquil el libro de ordenanzas y la lista o matrícula de sus vecinos para averiguar la veracidad de sus alegaciones, pero éstos no aparecieron porque, burlonamente dirá, estaban “*en el archivo del Rey de Francia, escritas a la vuelta del pergamino en que lo está la Ley Sálica*”.

...

Ortiz de Zarauz y Gamboa, casó el 9 de junio de 1603 con Ana de Andonaegui y Jausoro, dueña de los vínculos de Jausoro y Ubayar, hija de Francisco de Andonaegui y de María Ortiz de Jausoro y Lili, parientes de los Balda de Azcoitia, Parientes Mayores. Sus hijos se repartieron los diferentes mayorazgos acumulados: Don Martín Ortiz de Zarauz y Andonaegui, alcalde de Zarauz y Azcoitia y Diputado General de Guipúzcoa, sucedió en el tronco principal y obtuvo el vínculo de Zarauz y Arizterrezu; Don José Ortiz de Zarauz, teniente de la Real Armada, el de Ubayar; y el capitán Don Mateo Ortiz de Zarauz y Andonaegui, alcalde de Zarauz y de Azcoitia varias veces, el de Jausoro, que más tarde pasaría a un sobrino (hijo de doña Josefa). La hermana mayor, Doña Josefa Ortiz de Zarauz y Andonaegui, casó con Don Juan Bautista Hurtado de Mendoza y Manchola, Caballero de Santiago en 1625, vinculado al Duque del Infantado, Secretario de Felipe III. José Antonio de Zarauz, Gamboa y Larriña, hijo del poseedor del mayorazgo de Zarauz y Andonaegui, vistió con dieciocho años el hábito de Santiago, siendo Diputado General en 1671 y Alcalde de Zarauz de 1677, 1689, 1707 y 1708.

Justo al comienzo del siglo XVIII, los Zarauz dieron el salto definitivo a la península. Doña María Ana Teresa Ortiz de Zarauz e Idiáquez, hija y sucesora del anterior mayorazgo, casó con Don Juan Bautista de Corral e Idiáquez en 1700, Caballero de Santiago, alcaide de la fortaleza de Baeza, natural de Cuellar, dueño de los mayorazgos de Corral, Arellano (en Valladolid) y Oñate (en Santo Domingo de Silos), y dueño de la torre de Balda (en Azcoitia) por su madre Doña María Tomasa de Idiáquez e Isasi Legizamón. Aún quedaba un vínculo por obtener, el de Azlor, que entró en el linaje Zarauz a fines del XVIII como consecuencia del matrimonio entre Don Fausto Antonio José de Corral y Eguía (hijo de Don Fausto Antonio de Corral y Aguirre y Doña María Josefa de Eguía y Aguirre) con Doña María Mercedes Eustaquia de Azlor y Villavicencio, nacida en Santo Domingo e hija del Virrey y Capitán General de Navarra, Manuel Lorenzo Azlor y Urries. Familia con mucha influencia en la Corte.

Envió el Corregidor su informe al Consejo, y la Provincia su atenta representación defendiendo que en Guipúzcoa se reputaba por vecino de una república a quien tuviese hacienda en ella, sin más formalidad, pudiendo ejercer (si gozaba de la nobleza precisa) de cualquier empleo honorífico de la misma.

Y éste es el relato. Lo cierto del mismo es que la villa de Zizurquil, de la que no se esperaba que fuese capaz de recurrir a tan alta instancia como era el Consejo Real de Castilla, pues era "*empresa tan ardua*", se movilizó a impulso de su escribano Don Miguel Antonio de San Millán, de quien dirá el autor de la carta que era hombre "*hábil, resuelto*" y "*pájaro de cuenta, de algún caudal (como lo suponen)*", quien decía de su villa que "*no podía hacer más que encogerse de ombros y tragar la píldora*" y que "*creía bien, porque entre tantos nobles vecinos que tiene por suyos no ay ninguno de aquellos que, por haverlos favorecido la suerte, han arrimado la azada y el arado y salido por el mundo, que, aprendiendo a pensar y obrar según máximas de política, contrahen amistades que en lances semejantes les sirven de amparo y protección*". Sólo él podía acudir al Caballero Alazau y al Consejo de Castilla, como lo hizo, en defensa de sus intereses y de los intereses de su villa.

IV. Epílogo

La reclamación interpuesta por Cizurquil en el Consejo en 1755 por la elección del alcalde de sacas en su turno y suerte no fue la única. En 1757 ocurrió lo mismo con la alcaldía mayor de Sayaz, al nombrar Rentería (sede de la Junta) por su alcalde de sacas a Don Manuel Joaquín de Zabala y por teniente a Ignacio Antonio de Ostolaza²³. En 1760 cupo la suerte a la misma alcaldía de Sayaz, y nombró Segura (sede de la Junta) a Don Ignacio de Aranza (vecino de Tolosa) y por teniente a Don Juan José de Lizardi, oponiéndose a ello el procurador de Sayaz por ser contrario el nombramiento a la escritura suscrita entre todos los pueblos de su unión, y solicitó el secuestro de los empleos y que se procediese al nombramiento de otros sujetos residentes y domiciliados en la alcaldía. Sayaz obtuvo sentencia a su favor por parte del Consejo en 1764, dando por nula la elección y mandando que en adelante se procediese al nombramiento según disponía el fuero y el decreto confirmado de 1748, que mandaban hacerlo en vecino domiciliado y con residencia fija en

(23) AGG-GAO JD AM 114.01, (1.ª Junta, 2 de julio) fol. 5 r.º y (4.ª Junta, 5 de julio) fol. 13 vto.

las repúblicas a las que tocaba la suerte, con casa poblada la mayor parte del año y las demás calidades prevenidas en las concesiones reales²⁴.

Contra esta disposición reclamó la Provincia al Rey, y en mayo de 1765 se recibió un despacho del Consejo Real por la que permitía, en adelante, que la Provincia pudiese nombrar su alcalde de sacas como lo tenía por costumbre, y no solo en sujetos residentes en el pueblo a quien tocase la suerte, pudiendo serlo también los que, siendo vecinos arraigados en él, tuviesen su residencia en otras ciudades, villas o lugares de la Provincia. Dicho despacho se vio en la Junta General de Zumaya²⁵, que la admitió con la veneración correspondiente y acordó su cumplimiento empezando ese mismo día²⁶.

(24) Así lo cita Bernabé Antonio de EGAÑA en *Las Instituciones Públicas...*, p. 197.

(25) Decía la real provisión: “Don Carlos por la gracia de Dios Rey de Castilla, de León, de Aragón, de las Dos Sicilias, de Jerusalem, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Gañica, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córdega, de Murcia, de Jaén, señor de Vizcaya y de Molina, etc. Por quanto la Provincia de Guipúzcoa ha hecho presente a nuestra Real Persona que, a instancia de la unión de Sayaz de ella, había mandado el nuestro Consejo que la elección de alcalde de sacas que, según sus fueros, hacia cada año se executase precisamente en vezino residente en el propio pueblo a que tocase la suerte, y enterada nuestra Real Persona de los perjuicios que pueden seguirse a su Real Herario teniendo efecto esta providencia, se ha dignado resolver se permita a la expresada Provincia que pueda nombrar como hasta aquí, por alcalde de sacas, no solo a sujetos residentes en el pueblo a que toque la suerte, sino también a los que, siendo vecinos arraigados en él, tienen su residencia en otras ciudades, villas y lugares de la misma Provincia. Y habiéndose participado esta real determinación al nuestro Consejo en fecha de diez y nueve de abril próximo, publicada en él en veinte y tres de el mismo, se acordó expedir esta nuestra carta. Por la qual queremos se observe imbiolablemente la real deliveración de nuestra Real Persona que queda citada y que, en su consecucia, la Provincia de Guipúzcoa pueda nombrar, como hasta aquí, por alcalde de sacas, no solo a sujetos residentes en el pueblo a que toque la suerte sino también a los que, siendo vecinos arraigados en él, tienen su residencia en otras ciudades, villas y lugares de la misma Provincia, que así es nuestra voluntad. De lo qual mandamos dar y dimos esta nuestra carta, sellada con el nuestro real sello y librada por los de el nuestro Consejo, a consecuencia de lo resuelto por nuestra Real persona, en la real que queda citada. Dada en Madrid, a veinte y quatro de maio de mil setecientos y sesenta y cinco. Diego Obispo de Cartagena. Don Francisco de Salazar y Agüero. Don Juan Martín de Gamio. Don Joseph Moreno. Don Antonio Francisco Pimentel. Yo Don Ignacio Esteban de Ygareda, Secretario de Cámara del Rey nuestro señor, la hice escribir por su mandado con acuerdo de los de su Consejo. Registrada, Don Nicolás Berdugo. Teniente de Chanciller maior, Don Nicolás Berdugo” [AGG-GAO JD AM 120.01 (1.^a Junta, 2 de julio), fols. 4 r.^o-5 r.^o].

(26) La suerte tocó a Anzuola, y Zumaya (sede de la Junta) eligió por alcalde de sacas a Don Juan Beltrán de Portu y Jausoro, y por su teniente a Don Joaquín Ignacio de Moya e Izaguirre [AGG-GAO JD AM 120.01 (2.^a Junta, 3 de julio), fol. 6 vto.].

No obstante, "*reconociendo la Junta la particular distinción*" que el Rey hacía de la alcaldía de sacas, acordó remitir el tema a la siguiente de Fuenterrabía para determinar si convenía alterar el método de elección que se seguía, y encargó a Don Nicolás Ignacio de Altuna la formación de un plan²⁷, a presentar en la Diputación. Cumplió su encargo Altuna y entregó su plan en la Diputación de Azpeitia, donde se leyó el 14 de junio de 1766²⁸, acordándose en ella remitir copia a los pueblos para noticia de sus procuradores junteros, pero no se presentó en la Junta de Fuenterrabía.

En 1776 estalló un nuevo conflicto, esta vez en la Junta General de Guetaria, al tocar la suerte de la alcaldía de sacas a la villa de Hernani. La villa de Guetaria (sede de la Junta), tras jurar que lo harían en dos vecinos de Hernani que tuviesen las cualidades que exigía el fuero²⁹, eligió por tal a Don Domingo Manuel de Irulegui y por su teniente a Don Francisco Ignacio de Gaztañaga.

El procurador de Hernani, Don José Antonio de Unanue, protestó el nombramiento de Irulegui por alcalde alegando "*no conocersele bienes raíces en la villa de Hernani*", y pidió con insistencia que los procuradores votasen sobre si estimaban buena o no la propuesta. La Junta acordó que se votase si era o no válido el nombramiento, resultando a su favor 773 votos foguerales frente a los 580 contrarios, y se acordó asumir el nombramiento de Irulegui, pero condicionándolo a que para la siguiente Junta demostrase documentalmente si disponía de millares suficientes y tenía vecindad en la villa, y comisionó para verlo a los procuradores de Tolosa y al presidente de la Junta³⁰.

Así se hizo, y el día siguiente los comisionados comunicaron a la Junta que, vistos los papeles presentados, reconocían a Irulegui la "*suficiencia y legitimidad que pide el fuero*". El procurador de Hernani solicitó entonces una nueva votación, considerando que los capitulares de Guetaria no podían

(27) Se encomendó a la siguiente Junta "*si convendrá arbitrar algún medio capaz de asegurar más y más el acierto en la elección de un ministro de tanta importancia*", pidiendo a Altuna que "*forme un papel proponiendo el método que le parezca*" para presentarlo a la Diputación en Diciembre, a fin de poder comunicarlo en enero con los pueblos para que los capitulares tuviesen tiempo de instruirse sobre ello y acudir a Fuenterrabía "*dueños de la materia, a fin de reflexionar si convendrá alterar an algo el método que actualmente se observa arreglado al fuero*" [AGG-GAO JD AM 120.01 (6.ª Junta, 7 de julio), fols. 29 vto.-30 r.º].

(28) AGG-GAO JD AM 120.02, fol. 270 r.º.

(29) AGG-GAO JD AM 130.01 (1.ª Junta, 2 de julio), fol. 5 r.º.

(30) *Ibidem*, (4.ª Junta) 5 de julio, fols. 14 r.º-vto.

determinar quién de los dos propuestos debía ser el alcalde y quién el teniente, pues no debía ser la villa sino la Junta quien designara los empleos.

Deseando evitar conflictos, acordó la Junta votar de nuevo, resultando la votación favorable a Irulegui por 1.575 votos frente a los 688 de Gaztañaga, y quedó nombrado alcalde el primero. Volvió a protestar Unanue y pidió testimonio de su protesta. Accedió a ello la Junta pero ordenando que se pusiese en él que había sido el procurador de Hernani quien había solicitado la votación de la Junta, “*reconociendo por este mismo caso la aptitud de ambos para el empleo*”.

Entró Irulegui en la sala, juró el recto y fiel uso del cargo y recibió la vara de justicia en señal de posesión. Dio gracias a la Junta por su elección y nombramiento y ofreció por su fiador a la villa de Guetaria, y sus capitulares lo aceptaron³¹.

Deseando poner remedio para el futuro a tantas diferencias que es iban suscitando, la Junta encargó al Diputado General saliente Don José Martín de Zavala que estudiara el tema y propusiese un método a seguir en adelante en la suerte y elección del alcalde y teniente de sacas. Así lo hizo el comisionado, y lo entregó en la misma Junta General de Guetaria el 7 de julio su plan, que decía lo siguiente³²:

“Que los pueblos a quienes toque el turno de la alcaldía de sacas dispongan antes de la Junta una lista de sus vecinos arraigados residentes y no residentes, y la lleven a la Junta los cavalleros procuradores respectivos, con testimonio de no constarles haver más vecinos de dicha calidad, entregándolas en la secretaría de la Provincia para que el primer día de Junta, después de hechada la suerte de la alcaldía de sacas, la república en la que se celebran las Juntas nombre 16 cavalleros de los que se hallan presentes, con precisión de que uno de ellos y no más sea vecino de ella, jurando antes los que componen dicha república o su apoderado de que no han sido inducidos, persuadidos ni rogados de ninguno de los 16 que huviesen de ser elegidos y nombrados. Y que el secretario asiente los nombres de los 16 en sendos carteles y, bien doblados, los ponga en unas volittas de plata, que se cierren y abran, y, metidos en un cántaro, saque de ellos el señor Corregidor 4, uno en pos de otro, y estos 4, cuyos nombres leerá el secretario, sean electores de alcalde de sacas y su teniente. Y que todos 4, prestando primero el juramento que al presente se hace por los

(31) *Ibidem*, (5.^a Junta) 6 de julio, fols. 20 vto.-22 vto.

(32) *Ibidem*, (6.^a Junta) 7 de julio, fols. 35 r.^o-36 vto.

capitulares del pueblo de Junta, y teniendo presente la lista de la república a quien tocó la suerte de la alcaldía, diga en la misma sala, en voz alta, el nombre de uno de los sugetos que se hallasen escritos en la lista y, asentados todos 4 en otros tantos careteles y puestos en voletas separadas, entren en nueva suerte en cántaro y se saquen por el señor Corregidor 2, uno en pos de otro, y, leídos por el secretario, el primero que saliere sea alcalde de sacas, y el segundo teniente.

Que para en caso de no admitir el empleo de alcalde de sacas el que saliere en el primer cartel, quede nombrado el que salió en el segundo, y el tercero que hubiere salido sea su teniente, y así sucesivamente”

La Junta agradeció al comisionado su trabajo y acordó levantar punto para la Junta siguiente de 1777 a celebrar en Cestona.

El 2 de julio de 1777 se reunió la Provincia en Cestona, y en su 2.^a Junta se abordó el tema³³ y, deseando “asegurar el acierto”, se aplazó al siguiente día. Llegado el día y abordada la materia, acordó la Junta un “nuevo justificado método de sortear y conferir la alcaldía de sacas”, para que, precedida real aprobación, se empezase a aplicar en la siguiente Junta General a celebrar en Segura. Por el mismo se ordenó:

“Que los pueblos a quienes tocare el turno de la alcaldía de sacas embíen a las Juntas Generales una lista de todos los vezinos que, desde un año y un día antes de su fecha, estuviesen reconocidos por tales y por háviles para ejerzer el empleo de alcalde en los mismos pueblos, debiendo tener también residencia en el distrito de la Provinzia con la misma antigüedad.

Que después del nombramiento de Diputados Generales y demás cargohavientes, y de notarse en el registro de la república a quien tocó la suerte de alcalde de sacas en la forma regular, se formen tantas cédulas, voletas o carteles como quintos contengan los fuegos o votos de cada una de las repúblicas y uniones de la Provinzia. Y escribiéndose en ellos sus nombres, se pongan doblados todos de una vez en un cántaro desde el cual, bien rebueltos, se extraigan 16 carteles, que se leerán en voz alta, pudiendo servir dos suertes o carteles y no más a una república quando concurren de ella dos junteros, uno solo si fuere singular el juntero, y ninguno si no hay juntero asistente.

Que estos 16 carteles, señalados con el nombre de las repúblicas, buelvan al cántaro y de ellos se extraigan 8, que se lean igualmente en voz

(33) AGG-GAO JD AM 131.01, (2.^a Junta) 3 de julio, fols. 4 vto.-5 r.º.

alta; y estos 8 se pongan de nuevo en cántaro, y los 4 primeros que salieren sean electores, por medio de los actuales procuradores, del alcalde y teniente de sacas. Los 4 electores, prestando el juramento que al presente se haze por los capitulares del pueblo de la Junta, nombren sin salir de la sala, uno en pos de otro, por escrito y con secreto, la persona que crean apta y benemérita para alcalde de sacas, que precisamente ha de ser uno de los comprendidos en la lista del pueblo a quien tocó la suerte, poniendo los electores en el respectivo cartel su nombre y el del sugeto que eligen para el citado empleo, para que no proponen a nominación personal, aunque podrán hazerla en qualquiera de los 3 electores compañeros, si gozaren los requisitos de vezindario y antigüedad expresados.

Que puestos estos 4 carteles en cántaro se saquen todos, uno en pos de otro; y leídos por el secretario, sea alcalde de sacas el primero que saliere y el segundo sea teniente.

Que todas estas extracciones se ejecuten por el señor Corregidor. Y en caso de que por legítima causa no admita el empleo el que salió en el primer cartel, quede nombrado el que salió en el segundo, y el tercero sea su teniente, y así sucesivamente.

Que el alcalde de sacas haya de ofrezar y dar por sí fianza suficiente para el fiel uso de su empleo. Y que la elección del escribano de sacas penda del arbitrio del alcalde de sacas, con exclusiva de los escribanos que huvieren concurrido por procuradores en aquella Junta”³⁴.

Quedaba así regulada por nueva ordenanza la elección y nombramiento del alcalde de sacas, y en su mano, por primera vez, la elección de su escribano. Carlos III la confirmó (previo informe del Corregidor) el 13 de enero de 1780, con calidad de “*por ahora, y sin perjuicio de lo que dictare la experiencia*”, y con algunas adiciones³⁵:

- Que en la lista que habían de remitir anualmente cada pueblo de la Provincia a sus Juntas Generales se incluyesen todos los que tuviesen nobleza y arraigo de los bienes raíces necesarios para alcalde ordinario en el pueblo, desde un año y un día antes de la fecha, aunque no tuviesen la actual fija y permanente residencia en todo ese tiempo, y además que fuesen residentes ese tiempo en la Provincia. Con prevención de que los capitulares y vecinos de los pueblos estuviesen obligados a poner en las

(34) *Ibidem*, (3.^a Junta) 4 de julio, fols. 6 r.^o-8 r.^o.

(35) Recogidas por Bernabé Antonio de EGAÑA em sus *Instituciones Públicas de Gipuzkoa*..., p. 199.

matrículas, libros capitulares y listas a todos los que tenían las condiciones requeridas.

- Que cuando los 4 electores careciesen el conocimiento preciso de las personas alistadas, o de su mayor o menor idoneidad para su elección, jurando previamente dicho desconocimiento lo señalase en la sala cualquiera de sus procuradores junteros que se hallasen en ella (salvo los otros 3 electores) para que, precedido juramento de nombrar alcalde y teniente de sacas a 2 sujetos de los comprendidos en la lista del pueblo a quien tocó en suerte su elección, de las calidades requeridas y sin mediar soborno o persuasión de nadie, lo eligiera sin salir de la sala, por escrito y en secreto. Con prevención de que, si alguno o algunos de los alcaldes, por falta de uso o algún otro impedimento, no pudiese escribir su nombre y el del sujeto que nombraba por alcalde de sacas en el cartel, se pudiese valer de cualquiera persona de su confianza que se hallase en la sala, siempre y cuando no fuese uno de los otros electores.

- Que si, saliendo una sola cédula o cartel al pueblo a que tocase la alcaldía de sacas, concurriesen del dicho pueblo 2 procuradores junteros, habiendo duda de a quién de los 2 correspondía el votar votase el primero de los nombrados en el poder que entregasen en la Junta, y el segundo quedase sin voto para solo la elección del alcalde de sacas y su teniente.

Confirmada la ordenanza con dichos aditamentos o declaraciones, se comunicó impresa a los pueblos encargándoles su cumplimiento y la formación de los listados de sus vecinos candidatos al oficio. Y este sistema electoral se mantuvo en adelante en la elección de tan importante cargo.

* * *

DOCUMENTO

†

Carta de un ferrón del río Urola
a su corresponsal de San Sebastián.

Amigo y Señor. Bien distante estaba yo de pensar en novedades políticas quando llego Esteban con la de V.m. Hallábame en el *Guizategui* de mi ferrería (mi refugio regular en este tiempo de comida a cena) muy repantigado, metido en un casacón de venaquero-plenciano, embutido en un gorro con más sebo que cebón de este País, encasquetado un sombrero entre de tejero y paletero francés, con mi pipa en ristre, la Historia del Cielo Empyreo en una mano y un polvo de lo balsámico en la otra, burlándome de la pesada y rigurosa estación en que estamos, divertido, ya con la agradable fea visión de mis *Olaguizones* ya con el embeleso de la lectura, ahora con las delicias de la pipa luego con la suave fragancia del naritico, cediendo de quando en quando a los alagos del sueño a que me combidaban el sonsonete del *Zinguzangu*, y la música de los barquines. Pero con la ansia de saber de la salud de V.m. y de la de Madama, cuya indisposición me daba algún cuydado, dejé a un lado el libro, abrí la carta, arriméme acia el fogal, y lo primero que me dice V.m. para mi consuelo es que, de los ochocientos quintales de fierro míos que están en la lonja, aún no se ha podido vender barra. Buena noticia!, y más quando nuestros compradores están tan ocupados en cascar//(2)se las liendres que no tienen trazas de acordarse de nosotros este año. El que viene, espero, no avrá tanto trabajo gracias al sequío grande que experimentamos este otoño (*Aitzaquia ona Olajaun pobreac agorra*) y al poco carbón que ha entrado en mis carboneras.

Luego prosigue V.m. preguntándome del pleyto de Zizurquil con la Provincia con sus linderos y arrabales, de su objeto, de sus procuradores o protectores (porque no cre[e] V.m. aya en aquel miserable lugar sugeto alguno, fuera del escribano, capaz de resolverse a una empresa tan ardua) y de su estado actual. Raras preguntas para echas a un ferrón! Preguntárame V.m. qué cargas de carbón necesita un quintal de fierro, si éste sale tan bueno con alguna mezcla de vena de Mutiloa, cómo con sola la de Somorrostro, si los barquines de tabla son preferibles a los de cuero, si éstos se mueven mejor o con más comodidad sin *Zingunzangun* que con él, que a éstas y a otras preguntas concernientes a mi ocupación pudiera satisfacer con algunos fundamentos; pero a mí preguntas políticas!, a mí pedirme noticias del estado!, es pedir peras al olmo, mantas al hospital, juicio al músico, verdad al escribano y conciencia al letrado.

Bien veo que sus preguntas de V.m. nacen de una especie que, me acuerdo, le escribí en mi última, que fue domingo a la noche. Decía a V.m. que aquella tarde avía estado en Azcoytia a hablar con el señor Diputado General sobre su encargo y que, por tener este caballero que juntar Diputación por una provisión rreal que hubo noticia lograron los de Zizurquil en el plei//(3)to que tienen con la Provincia en el Consejo Real, no tuvimos tiempo para conferir de espacio y quedamos en juntarnos otro día. Y que esta especie dicha por mí sin misterio, y solo como satisfactoria a dicho encargo, ha movido su curiosidad de V.m., o ha animado en él el amor y zelo guipuzcoano, que

le obligan a hacerme semejantes preguntas. Y (hablando en serio) no lo extraño porque, con lo enemiguísimo que soy de meterme en camisa de once varas (aunque alguna vez he llevado la *Orbera* a cuestras), me ha sucedido lo mismo; y como estoy aquí, cerca de la fuente misma, he procurado instruirme con alguna curiosidad, y aún (lo que es más) he inquerido por escrito noticias al assumpto de otros lugares del País, y especialmente de uno de ellos, donde tengo un amigo muy hábil, de bello humor y con arranques de poeta, que me ha embiado dos o tres trozos de relación que me han divertido mucho. Con estos, que irán señalados al margen, y lo que yo he podido averiguar por mí, dispondré una ensalada italiana en esta carta, previniéndole que no repare en el método, estilo ni expresión, porque obra de un ferrón transformado de repente en crítico estadista o (como suele decir nuestro famoso *Artajale*) gabinetero, no puedo menos de incurrir en las notas de maza, de estilo áspero y desabrido, de expresión dura y otras comunes a todas las del siglo de yerro, y empiezo.

El objeto de este pleyto es la elección de alcalde de sacas hecha en la última Junta de Elgoibar. No sé si está V.m. en la innovación que parece se hizo en la última Junta de Fuenterrabía //(4) al métho[do] antiguo de dicha elección. La desconfianza, con que se conoció, miraba entonces el ministerio a esta alcaldía hizo concebir a la Provincia algún recelo de que se quitase o, a lo menos, se le desluciese esta joya que, dada por sus Reyes en reconocimiento de su inviolable lealtad, la tiene puesta por cabeza de mayorazgo. Discurrió que el medio más poderoso para evitar este funesto golpe sería ponerla en manos de un depositario que, por sus talentos, crianza y bienes, fuese siempre de la satisfacción de la Corte (he dicho de la satisfacción de la Corte porque ya sabe V.m. que para la Provincia todos sus hijos lo son igualmente, todos vienen de sus *Arechondos*, como dicen en Vizcaya, y solo se diferencian en los talentos, en la educación y bienes de fortuna), y haciéndose cargo de que no en todos los lugares que entran en suerte es fácil dar con sujetos de tales circunstancias, pensó en dejar libertad a la villa o ciudad donde correspondiese la Junta para que eligiese en todo el distrito de ella, sin atención a la suerte. Pero no pasó de mero pensamiento, porque la ciudad de Fuenterrabía dijo que por *razones ocultas* no podía convenir en semejante novedad, y esta especie de protesta de la ciudad, junto con algunas insinuaciones ocultas que no dejaría de aver, revolvió el gallinero de modo que se hubo de tirar por otro rumbo y tomar el medio término de que la villa o ciudad de Junta escogiese, en la donde cayesse la suerte, dos vecinos que se acercasen más a las circunstancias dichas. Éste es una especie de proemio que me ha parecido preciso, por si sucede a V.m. //(5) lo que a mí, que no sabía nada de esto hasta ahora. Y esto supuesto, va de relación:

“Cayó la suerte este año (y jamás se dijo con más propiedad el *cayó*) en Zizurquil. El alcalde de Elgoibar pidió tiempo para proponer los dos sujetos e, informándose del juntero de la villa en suerte si Don Mariano de Ydarreta era vecino de ella y asegurándole él que sí, le propuso el día inmediato a la Junta por alcalde, dándole por compañero a otro vecino de la misma villa (cuyo nombre no tengo presente). Toda la Junta, sin eceptuar vocal alguno, aplaudió la elección del señor alcalde y se le suplicó diese parte al interesado para que viniese a tomar possession de su empleo. Mientras fue el expreso se previno el nuevo alcalde y llegó a Elgoibar pasaron dos o tres días. En esto

iba despachando aquel noble y serio Congreso sus dependencias y sus providencias de buen gobierno con suma paz y armonía, quando la discordia (aquel ave monstruosa y fea que, alimentándose de víboras, sierpes y varias plantas venenosas, colocando sus nidos formados de entretegidos chismes y enredos desde en las más sagradas torres y palacios más magníficos hasta en las más humildes chozas, pare odios y cría furias que, insinuándose en aquellos corazones incautos, algo sympáthicos con ellas, son después con sus garras su tormento), la discordia, digo, que con sus ojos encañonados estaba observando todo de lo alto de la casa del Congreso, aburrida de ver cerradas las puertas de él para ella, se enfureció, erizóse el plumaje, afiló las uñas y espar//(6) ciendo con su bujido una niebla densa (que se tuvo por nube de las que suele haver en verano), movió las alas para tomar el vuelo con tal estruendo que se creyó era trueno, y meándose, por una especie de rabiosa venganza, con una abundancia que se atribuyó a una consecuencia copiosa de las equivocaciones antecedentes, remontó el vuelo dirigiéndole hacia el alto de Azcarate y, atravesando el de Izarriz a la vista del mar Cántabro, pasó por los campos de Zestona al monte Iturrioz. Aquí anduvo de cumbre en cumbre y de árbol en árbol en busca de sus nuevos estados, y después de varias diligencias vio a lo lejos a Zizurquil, de quien pudiera aver dicho muy bien lo que nuestro poeta Marcial de Bodonal y Elechaza:

Quiso Dios que, a puro andar,
 echo un racional Urán,
 atisvé la situación,
 a donde estuvo el lugar.
 Empezé a brujulear,
 y entre quemadas encinas
 ví unas casas como ruinas,
 que hicieron catorce en todo
 pegadas a un cerro a modo
 de nido de golondrinas.

Apenas distinguió quando, ensanchándosele su arrugado corazón, tomó nuevo vuelo, enderezóle hacia el lugar y, sin parar en parte alguna, lo hizo (a dónde avía de ser, siendo un animal de plumas y uñas?) en casa del escribano San Millán (escribano canonizado en //(7) vida, quando ni en muerte dicen que le ay, sino los quatro Evangelistas). Entró y andubo por ella sin que nadie le sintiese, ya por el sumo cuidado con que pisaba ya también por ser hora de siesta, y brujuleando por éste y aquel quarto dio con uno tan capaz, tan apacible y fresco, que le pareció averse trasladado del infierno de la zona tórrida al paraíso de la templada; miró por todos lados y, conociendo en uno de ellos sus instrumentos sobre una mesa, dijo: “éste es el centro de mis delicias, éste ha de ser el gavinete donde se han de formar mis vastos proiectos”. Quando en esto oyó a la espalda un ronquido suave y, volviéndose con presteza, vio un lecho muy ancho de donde salía aquel ruido, subióse d’él y encontró a su hijuelo que, fatigado del excesivo calor del día y trabajo de la mañana, yacía entregado a un dulce profundo sueño, con un gorro delicado medio caído, los brazos abiertos, el pecho al ayre, y undido en un colchón de sí mismo. Miróle con reflexión y, distinguiendo a

la luz quebrada hacía algunos gestos, como de arquear las cejas y otros, que daban a entender alguna agitación interna, quiso aprovecharse de aquella disposición, arriñóse a él, metióle su pico en la boca (y como la cándida y amorosa paloma alimenta a sus tiernos hijuelos) atrajo de su vil estómago un ponzoñoso suco y le introdujo en el dormiente. Apartóse luego un poco y, viendo que le supo tan bien que aún se estaba chupando los labios, segura de su victoria se retiró a lo más alto de la casa a acechar las resultas.

No bien salió del cuarto esta madre endemoniada quando el pobre San Millán despertó inmutado y sobresaltado y, estando perplejo en si fue pesadilla u algún ruido extraordinario su despertador, oyó que llamaban en la escalera. Saltó con ligereza y, mirando quién era, encontró a un propio del juntero de su república, despachado desde Elgoibar con las noticias de la suerte y nueva elección. Aquí fue donde empezó a hacer su operación la venenosa mamada. Sintió que se le encendía la sangre y que no parecía sino que circulaba por sus venas un río de plomo derretido. Empezó a revolver la casa, mandó a una criada que fuese a tal barrio y llamase luego a todos los vecinos de él, a otra que fuese al de más allá, al amanuense le embió por otro lado y, en fin, quedó el lugar por un rato solo con él hasta que, volviendo los monteros, trageron con el ojeo a todos los vecinos y se llenó el lugar de gente.

Bajó nuestro héroe a ellos y, alzando la voz en grito, dijo: "*Zizurquil, Zizurquil, qué se hizo de tu honra, para qué son tus blasones? Señores (no sé si tendré el valor de deciros, y si vosotros tendréis para oírme, pero ello es preciso que lo sepáis), saber pues que, aviéndonos favorecido la suerte en la que se echa en la Junta para elección del alcalde de sacas, nuestra madre la Provincia (no tengo fuerza para decirlo) nos ha hecho el inaudito ultraje (me enmudece la rabia) de elegir alcalde fuera de nuestro territorio; de ponernos en la vergonzosa nota de que, una vez que nos tocó la suerte, huvimos de ir a mendigar fuera sugeto para //(9) este empleo. Y a dónde aviamos de ir? A Asteasu. Sí señores, Don Mariano de Idarreta, residente en Asteasu, es el alcalde de sacas de Zizurquil*". Aquí hizo una pausa y, viendo que le escuchaban todos con las bocas abiertas, como a un profeta, arrobado del entusiasmo volvió a su arenga y, levantando la voz como punto y medio más, dijo: "Éste es el proceder de la Provincia, que parece que en cada Junta nos ha de hacer un tiro. No ha todavía seis años que nos privó del singularísimo privilegio de prolongar el Carnabal hasta el Miércoles de Ceniza inclusive, y oy ved de qué nos priva! Ea, señores, basta de disimulo, fuera más-caras, acordémonos que somos de Zizurquil y que aún gira en nosotros aquella honrosa, valerosa y noble sangre de nuestros abuelos; que aún está chorreando el cadáver de un rregidor que sacrificamos a nuestra justa ira (y aquí estoy yo, que a mucha honra mía me veo todavía suspenso de mi oficio por servirlos); y que no es justo que, quien no perdona a su hermano, sufra tantos golpes a una madre". Y todos enfurecidos clamaron: "*al arma, al arma, ea glorioso jefe nuestro, sácanos de esta vergüenza; vé, no pierdas tiempo, anda, trabaja, suda, piensa, discurre, inventa, urde, enreda, engaña, mata (si es menester). Guerra, guerra, tuyos somos, tuyas son nuestras vidas, tuyas nuestras haciendas, tuya es la villa, tuyos sus tesoros. Nada temas, en nada repares*". Y viendo ésta tan bella disposición partió a su casa y de ésta a Elgoibar.

La discordia no pudo menos de enternecerse //10) al despedirse de tan bella gente. Pero como sus obligaciones le llamaban a otra parte, salió de su nuevo imperio y, dejando a su querido en el camino de Elgoibar, se fue a donde luego le buscaremos.

Con pocas horas de diferencia entraron en Elgoibar el nuevo alcalde y el plenipotenciario de los estados de la discordia. El día inmediato debía tomar posesión de su empleo el primero, y contra esto debía esforzar el segundo quien, viendo el poco tiempo que le restaba, salió luego de su posada, habló, persuadió, instó, suplicó a quantos pudo por que fuessen favorables a la protesta de su juntero. No sé si concibió esperanza en alguno, pero la noche le hizo retirar, y aunque el día inmediato madrugó para reysterar sus diligencias hasta el tiempo de entrar en Junta, lo cierto es que en ésta se halló solo el protestante de Zizurquil. Luego que hizo su protesta diciendo que, aunque Don Mariano de Idarreta tenía hacienda en Zizurquil, no estaba reputado por vecino, le reconvino el alcalde de Elgoibar cómo él mismo le avía asegurado tres o quatro días antes lo contrario? Y respondió que entonces no estaba bien informado y que, estándolo ya, no podía menos de protestar y pedir testimonio de ello. No se le concedió ni hizo caso, y se pasó a tratar de asuntos de mayor importancia.

Acabóse la Junta y salieron todos. Estaba a la sazón el señor plenipotenciario esperando con impaciencia la salida de su apoderado y, no bien asomó éste por la puerta, leyó en su semblante lánguido el desengaño. No obstante, poco satisfecho // (11) de su chiromancia, le salió al encuentro atropellando con la gente, y oídas las calabazas redondas con que su pretensión salía, dio una patada al suelo y, dado a sí mismo (por parecerle poco darse al diablo), partió de carrera al messón, aparejó su rrocín, montó y salió sin resolver a dónde ni a qué. Pero por fin, o con intención o sin ella, se bolvió a su lugar.

Del recibimiento y demostraciones que hicieron los vecinos a su llegada nada se supo a los principios, solo sí su resolución, que fue el recurrir arriba. Esta empresa me pareció, lo mismo que a V.m., muy ardua para el concepto que tenía formado de aquel lugar. Sospechaba no obstante, conociendo el talento y la resolución del escribano, podría ser él solo su autor hasta que, acordándome de un reparo, que es³⁶ poner a un predicador grave al Evangelio [al cuidado] de las vírgines prudentes y necias, advertí que aunque ese caballero fuesse pájaro de cuenta, siendo de algún caudal (como lo suponen) no podría volar tan alto por más que se empeñase. Oyga V.m. el cuento y mire si no tengo razón.

Predicaba un frayle Francisco de cierta religión sobre el dicho Evangelio de las vírgines prudentes y necias y, ponderando la desgracia de estas últimas, puso este reparo: *“Las vírgines necias, dice el evangelista, que no entraron porque hallaron la puerta cerrada: clausa est Ianua. Pues qué, las vírgines no son palomas? Stote*

(36) El texto dice en su lugar “oi”.

sicut columbae? *Pues quién vio jamás que una paloma deje de entrar en una casa por encontrar las puertas cerradas? No tiene ésta ventanas? No tiene aquélla alas? Pues cómo nos dice el evan//(12)gelista que por encontrar las puertas cerradas no entraron? Clausa est ianua. Oigan, señores, una razón que se me ofrece: las vírgenes necias como no emplearon su dinero en comprar el aceyte necesario para sus lámparas, Lampades nostrae extinguntur, le tenían aún consigo y, como palomas en sus buches, y como la gravedad del dinero preponderaba a la fuerza de sus alas no podían éstas surcar el ayre. Luego, mal podían llegar hasta las ventanas. Luego, a no ser por la puerta no podían entrar en la casa".*

Vea V.m. ahora cómo podrá componer con esta exposición el que nuestro escriba[no], aunque hábil, resuelto y pájaro de cuenta, teniendo el vuelo tan pesado, pudiesse formar con sus alas, por más dilatadas que sean, un cuerpo que en mole igual fuesse más leve que el ayre para poder elevar en él su vuelo hasta llegar tan arriba. Desengañéme, pues recurrí al amigo relacionista y me respondió que: aviendo sido recibido en su lugar con clamor de vítores hasta por las más amatusalenadas, cessaron éstos al oír su trágica relación. No obstante, dejándose en sus manos, le suplicaron con repetidas instancias se encargasse de restaurar a Zizurquil su honra perdida, que consultasse, litigasse, empeñasse, regalasse, no dejasse santo en su nicho ni piedra por mover. Agradecióles, y ofreció que lo haría y que acontecería. Fuesse a su casa y, sin tomar un bocado, volvió a montar a su rrozín, sin hacer caso a los lamentos de su familia que, viéndole tan desfigurado y pasado, le hicieron la merced de cre[e]rle endemoniado. Salió, y voyle siguiendo. //

(13) Después de alguna perplegidad sobre el rumbo que debía seguir para su desempeño tomó el de San Sebastián, esperanzado de adquirir allí algunas luces. Iba, pues, nuestro escriba[no] (mal dije, iba el rrozín de nuestro escribano, porque éste iba a donde aquél le llevaba), e iba tan distraído con la multiplicidad de especies que luchaban en su cerebro que, descuidando del freno, hacía tantas paradas quantas parvidades de materia se le antoja tomar al rrozín por los zarzales (y no era mucho, porque era ya el quarto día que ayunaba el pobre animal, como dicen, sin comerlo ni beberlo, que a veces justos pagan por pecadores), echando a pacer el uno su imaginación mientras el otro lo hacía realmente por las zarzas y hierbas que assomaban a las orillas del camino. Sepultado en esta especie de letargo iba andando a pujos hasta que, encontrándose en el camino con la rama de un roble bajo, le dispertó con un beso poco agradable que, aunque no le hizo otro mal que derribarle el sombrero, estuvo muy a pique de dejarle con la puntería echa para todos los días de su vida. Apeóse a recobrar lo caído y, al volver a montar (aquí tuvo un hazar que, aunque no es para tomado en boca, tampoco para dejado en el tintero, y en atención a los estómagos delicados le contaremos methaphóricamente), sintió que en la puerta othomana de daban algunas aldabadas por la parte de adentro, como de gente que quería salir luego de casa. Quiso hacerse del sordo, pero el diablo, que no lo es y que quería divertirse un rato a costa de este pobre //(14) hombre, dispuso que se retirasen las llamadas. Vio, en fin, que era preciso dar libertad a aquellos presos, aseguró su rrozín en un árbol, echó los ojos a todas partes en busca de un reclinatorio cómodo (por no saber ingeniarle a pulso) y, no hallán-

dole, se resolvió a agoantar hasta el primero que encontrase. Fue a soltar la rienda de su Buchéphalo quando, dándole un ataque violento la chusma interior, cansada de tanto esperar, quiso forzarle la puerta. Apretó dientes y nalgas, pasó corriendo al pie de un árbol algo separado del camino y que estaba sobre un terreno un poco pendiente y, tirando a toda priessa las cortinas, dio soltura a aquella cañalla, que salió a tropel celebrando la burla a carcajadas. Temiendo la repetición, y por evitar la incomodidad de andar subiendo y bajando de su rocín, quiso limpiarse del todo y, andando forcejeando, quiso el diantre, que perdió la postura, con ella el equilibrio y cayó, sin poderlo remediar, sobre lo hecho. Aquí fue donde maldijo su viage, sus andanzas, sin perdonar a su aquél. Buscó por los bolsillos servilletas para secarse y no dio con papel que no fuesse necesario. Estaba el pobre muy apurado, sin saber qué hacer ni qué medio tomar para salir de un lance tan sucio, y quiso su fortuna que, al mismo tiempo que a él, diesse un apretón semejante a un doguillo que le seguía en su peregrinación. Púsose este animalito (aunque sin tanto afán) a desaogarse a las barbas de su amo, que notó que, quando hubo acabado su quehacer, empezó a escobillarse con el prado //(15) andando sobre las ancas como perro de ciego que bayla al son del aro y las sortijas. Este modo de limpiarse le hizo abrir otro tanto de ojo y, empezando a arrastrar[se] sobre la yerba, a pocas vueltas que dio echó la mano al reble y se halló limpio como un christal. Salió el pobre de su apuro, vistióse y se acercó a su rocín.

Crea V.m. que quando me contaron el cuento me reí tan desaforadamente que me tuvo que suceder otro tanto. El mismo riesgo corrió un fraile amigo mío, que se hallaba a la sazón en mi casa, aunque se desaogó en parte disparando la siguiente quintilla:

Siempre he visto y he notado
en la plumígera gente
obrar mal muy de pensado,
mas solo a este penitente
que aya deshecho lo obrado.

Desató a su fiel compañero y testigo de sus aventuras del tronco a que estaba amarrado, acomodóle la rienda y, assido de ella con la mano izquierda, se plantó de un brinco en la silla y empezó a caminar. A pocos passos que dio reparó que sobre un castaño grueso, hueco y carcomido por su mucha edad, descansaba un pájaro de una magnitud extraordinaria y que, como se iba acercando a él, iba extendiendo en arco su cola, batía las alas y empezaba a andar lateralmente (señales todas de gozo extraordinario en las aves). Asustóse, atribuyéndolas a que el animal se deleytaba en la pressa que esperaba hacer en él y, pasado el miedo, volvió la rienda con ánimos de desandar lo andado, con más priessa que con //(16) la que le anduvo, y al dar la buelta oyó que una voz muy dulce le llamaba con su nombre. Volvió la cara y vio que, quien le hablaba, era el pájaro. Atribuyólo a encanto, y no sé si esta aprensión o la novedad le hizo detener. Púsose a mirarle con más cuidado y prorrumpió el animal en estas razones: “*Miguelito? Miguelito? Hijo primogénito de mis entrañas, depositario de mis arcanos, heredero de mis pasiones, amor mío, cutun mío, embeleso mío, no te turbes, no te asustes, no te espante lo feo de mi plumaje ni la deforme proporción de*

mi cuerpo, que estos son juguetes de naturaleza que, cubriendo una monstruosidad con un velo lucido y rico, ofusca una hermosura con una andrajosa y sucia manta. Mira si no al pavo, qué plumaje más hermoso que el suyo, que sobre un campo verde descubre mil sombras y manchitas que son como lunares que aumentan su belleza? Qué cuello más primoroso que el suyo, de un azul variable según su situación hacia el sol, de modo que a veces parece un tegido de topacios, otras de rubíes, ya de esmeraldas e ya de amathistes? Qué cabeza mejor coronada que la suya con aquel airoso y magnífico penacho, que puede dar embidia a las diademas más primorosas de los príncipes? Qué cola más vistosa que la suya que, abierta en abanico, da celos al Iris y descubre aquella multitud de ojos de Argos? Qué passo más noble y magestuoso que el suyo, que parece pisa la tierra con desprecio, como que no merece llevar acuestas tal belleza? Qué proporción, en fin, más simétrica y hermosa? Qué perfección mayor? //(17) *Pues guárdate que se explique la máquina interior por el conducto regular. Guárdate, quiero decir, que abra el pico porque oirás un orroroso graznido, que te auyentará, y así decía un antiguo que a este animal se le debe mirar con los oídos tapados. No te gobiernes, pues, hijo mío, por lo exterior: O formose puer, nimium ne crede colori! Haz conmigo al revés que con aquél, cierra los ojos y abre los oídos. Ábrelos y pierde el miedo, que en mí hallarás lo que buscas. Yo sé quién eres, de dónde y cómo vienes, lo que te aflige y a dónde te encaminas por el remedio. Sé que vienes de recibir un desayre, que vas a San Sebastián a pedir dictamen y amparo para el desagravio, y sé que vas errado, y esto te aseguro, porque no hago sino salir de allí (que he estado a ver a mis hijuelos y animarlos con nuevo calor) y he visto cuán ocupada está la gente para pensar en negocios ajenos. Déjate gobernar de mí, que me ofrezco a ser tu guía y ponerte antes de cinco horas en parage donde halles plena satisfacción. No tires más de seguir al norte de mi vuelo y, cuando veas que al acercarnos a un lugar le precipito y enderezo a alguna casa de él, apéate y entra en ella, que por mi madre la rrvavia te juro encontrarás allí en un tomo a un sabio Merlín que, desatándote esas dudas que tanto te afligen, te dirigirá, y un famoso caballero, que te prestará la fuerza de su invencible brazo para deshacer el agravio que a tí y a tu amada rrepública se os ha hecho". Y dicho esto voló.*

El pobre escribano, sorprendido de la adivi//(18)nación y promesas del pájaro, dudó en si estaba soñando o delirando (arrimándose a esto último, como que podía ser del susto que le dio la disformidad del animal). Pero cuando al alzar la vista vio que el vuelo de éste tiraba hacia el camino rreal, sacóse la quenta que, aunque fuesen ciertas sus dudas, no atravesaba mucho en seguirse quatro o cinco horas. Arrostróse a hacer la prueba y, metiendo piernas a su rocín, fue tras su guía, entraron en el camino rreal, marcharon en él algún rato y, al llegar a un lugar distante pocas leguas de A(***), reparó que su norte bajaba como una centella e iba a descansar sobre el chapitel del palacio del señor *de Alazau*. Aquí fue donde consintió no fue ilusorio el razonamiento de su fiel guía, donde creyó en sus promesas y, finalmente, donde se le ensanchó el corazón y, con la impaciencia de salir de su ahogo, apretó su bestia y desempedrando calles se metió en un mesón. Mandó que echassen un pienso a aquel pobre animal (que a la verdad bien le necesitaba pues avía ya quatro días no dijo al pesebre *esta*

boca es mía) y cuydassen de él, y con tanto corrió al palacio. Entró en él, y al pie de la escalera tropezó con un tropel de gente de aquellos de montera negra con alamares en gradería a los lados, moño en el cogote con colgajos verdes, faja ancha, chamarretilla encarnada, calzón negro, polainetas moradas con sus respiraderos en las pantorrillas y abarcas acortunadas que, arrimados sobre sus *Acullus*, los unos de buzes en figura de compás y otros con los sobacos en la de casas viejas apuntaladas, el picher y vaso a los //(19) pies, estaban hablando a gritos con mucho de *Alajaincoa*, *arraio gaistoc*, *vicirie eznoala*, etc., y conociendo a varios de entre ellos (por ser de un lugar confinante con el suyo) les preguntó el motivo de su enfado y el de encontrarlos en aquella casa. Ellos, que le conocieron, saludáronle con mucho alborozo, ofreciéronle con instancias de beber y, después de aquietadas la bulla del *agur*, dijo uno de los más ancianos: “*hallámonos con el sonrojo de aver despreciado la Junta un memorial de nuestra república dado sobre el modo de tomar quentas a las villa y estamos resueltos a pasar por qualquier cosa antes de convenir en que la nuestra contribuía con un ochavo para la paga de los ministros que se empleasen en recibir las nuestras quando, aunque lo hiciesen de valde, se siguen tan notable perjuicio a todos los vecinos que hasta aquí nos hemos aprovechado sin tantos reparos y simplezas de los bienes comunes. El aver venido a esta casa ha sido porque su dueño es el único amparo de las rrepúblicas pobres, desituídas y abandonadas de sujetos de carácter. Y sobre todo (esto va entre nosotros), porque dicen que es sugeto que, por dar un pellizco a los que manejan la Provincia, dará un ojo de la cara. Si vienes a hablarle espera un poco, que luego bajarán nuestros diputados y podrás subir*”.

No ay que ponderar el gusto que recibiría nuestro héroe con las señas que le dio el anciano del señor de la casa. Esperó, pues, como él le dijo, hasta que, sintiendo bulla por la escalera, echó de ver por el traje de los que bajaban que eran los que le hacían esperar. Empezó a //(20) subirla él y, viéndose en el segundo descanso de ella, llamó con dos palmaditas, apareció una *mozcorra*, la preguntó por su amo y fuesse ella a buscarle. A poco rato de espera vio venir hacia sí una torre aforrada en calamanco con arranques de hombre, remataba en una especie de proto-cimborrio que le servía de cabeza, con dos cubas de Sagún por ojos (cuyas niñas eran dos gigantonas), una nariz de a folio en ademán de porra de barquero con dos cañones de letrina de convento, y un labio de caldera de Pedro botero, tapándole en otro una cascada o prensa de hueso que, saliendo de su boca, se escondía debajo de la barba. Colgábanle por la cornisa de sus hombros dos tornillos de lagar, y a los extremos de estos tenía pegadas dos muestras de guantero por manos, con cinco uñas de la gran bestia en cada uno. Su talle era más largo que alma de vizcayno o viage de Indias. Cimentaba su enorme gravedad sobre dos pies, como piedras grandes de molino, que servían de lastre a dos galeras ginovesas que traía por chinelas, y marchaba con vaivenes como torre en terremoto, inclinándose en cada vibración más hacia el un lado, de modo que parecía que de él amenazaba ruina. En fin, un hombre superlativo, no solo para medido a palmos, peno ni aún a baras, sino a palos de medir seles, de suerte que su longitud se ha con qualquier otra como la raíz del cuadrado de la diagonal de un paralelogramo rectángulo con la de qualquiera de sus lados.

No se sabe si esta visión hizo alguna impresión en el valor del escribano, pero dice //(21) que luego que se vio cerca de ella se echó a sus pies y, con una voz triste y trémula, dijo: *"A vuestras plantas, magnífico señor, tenéis en mi indigna persona a la nobilísima pero desamparada, abatida y ultrajada villa de Zizurquil que, sabidora de vuestras hazañas y de vuestro famoso nombre (pues hasta en [e]sas ondonadas ha resonado el eco de el de Anagramático Caballero Alazau), me manda pedir vuestro amparo y protección para un grande conflicto en que se halla, y que no me alze del suelo mientras me los ayades otorgado"*.

"No consentiré (tronó el inmensurable caballero) que un tan noble, tan fiel escudero de una tan ilustre y antigua villa como la de Zizurquil esté de hinojos en mi presencia, porque nunca fue usanza de los caballeros andantes admitir excesivos comedimientos en escuderos, enanos u otros embajadores de princesas, rreyes y emperadores. Léanse sino sus verídicas historias y rara será la que no me dé un exemplo al caso. Vérase al discreto escudero de la menesterosa Princesa Nutri-coluna (llamada así por haverla convertido en nutria coli-larga el follón de Cuniquiostro, encantador famoso), heredera del magnífico Imperio de Trivinopoli, a los pies del valeroso Esplandian, hijo de Amadís de Gaula, a los Amadís de Grecia el pastor Darinel, favorito de la Reyna Pintiquiniestra, al célebre enano de la Emperatriz Mithophilonga de Escandinavia, a los del nunca medroso Brandecarvaran de Beliche, el de los miembros gigantescos y, en fin, a los de nuestro famoso y valeroso manchego a la gran Princesa Micomicona, en //(22) persona, y a la Condesa Trifaldi. Pero ni en estos ni en otros de que están llenas las ya mencionadas historias se verá el que ayan atendido los caballeros sus cuitas sin primero verlos en pie o sentados, o como mejor les viniese. Con que mal podré yo, noble escudero, escuchar las vuestras, y menos otorgaros cosa alguna mientras que no os alcéis de essa humilde postura".

Obedeció pues, y levantándose del suelo le hizo una prolija relación de lo ocurrido en la Junta, ponderando el agravio que de ésta recibió su república, con el mismo calor y viveza de expresiones, a poca diferencia, que a los vecinos de ella en la arenga que les hizo luego que llegó la noticia desde Elgoibar. Añadió lo que después le sucedió en esta última, cuando fue a ella con orden de su república a protestar la elección, y acabó con estas razones: *"Estos, señor, han sido los procedimientos de la Provincia para con la pobre villa de Zizurquil. Bien conocía aquélla la gran injusticia que hacía a ésta pero, como la contemplaba desvalida y desamparada de quienes quisiesen salir por su causa, obraba con seguridad y sin miedo de resultas. Creía, señor, la Provincia que Zizurquil no podía hacer más que encogerse de ombros y tragar la píldora, y creía bien, porque entre tantos nobles vecinos que tiene por suyos no ay ninguno de aquellos que, por haverlos favorecido la suerte, han arrimado la azada y el arado y salido por el mundo, que aprendiendo a pensar y obrar según máximas de política, contrahen amistades que en lances se//(23)mejantes les sirven de amparo y protección. Así pensaba, señor, la Provincia y así hubiera sucedido, quedándonos con nuestra vergüenza, a no aver llegado, como digo antes, a nuestra noticia la de que qualquiera persona o comunidad necesitada hallaba en vos no solo consejo, sino aún asylo y defensa, que prestabais vuestro poderoso brazo a las*

repúblicas abatidas con tan caballeroso desinterés que no reparabais en descargar el golpe, aunque fuese contra vuestra misma madre, y, en fin, que aviais tomado a vuestro cargo el desfacer los agravios que se les hacían y enderezar los tuertos de la Provincia. Con lo qual se nos abrieron (como se dice) los cielos y desde aquel mismo instante concebimos firmes esperanzas de salir de la infamia a que nuestra pequeñez nos reducía. Y por esto, señor, vine a postrarme a vuestras plantas, y me vuelvo a arrojar a ellas hasta que me otorguéis el dar a mi pobre villa el auxilio y amparo que espera de vos". Y dicho esto se dejó caer, de modo que fue milagro no se rompiesse los ocicos.

"Ya os he dicho, fidelísimo escudero, que no hablaré palabra ni oiré más cosa de vuestra hacienda fasta que os levantéis de tierra (hízolo aquél así, y prosiguió éste). No sin admiración he oído las cuitas de vuestra assendereada y afligida señora la villa de Zizurquil pues, sin embargo de que conozco el siglo en que vivimos, jamás creí que los malandrines tuviesen tanta cavida como que se cometiesen semejantes desaguisados. Ahora más que nunca veo la gran falta que hace en Cantabria la antigua Caballe//(24)ría andante. O felices siglos aquellos en que la fuerza de las armas decidía las causas! Felices los siglos en que los Lazcano, los Oñazes, los Loyolas, los Ozaetas facían y desacían todo al par de su grado con la lanza, la ballesta, el fuego y la violencia! Felices, en fin, mil veces los siglos en que hasta los cachorros cántabros, en sus reiertas pueriles, formaban bandos alistándose unos bajo el nombre "Gamboino" mientras otros lo hacían en el "Oñacino" (nombres que debían ser indelebles de nuestras memorias, y que solo se conocen oy en Bizcaya, donde el cuerpo del Señorío se jacta de dividirse en estos dos famosos bandos). Ya no se usan "Cántabros" que duerman en los campos sujetos a los rigores de el hambre, del calor y del frío, como los antiguos:

Cantaber ante omnes hyemisque, aestusque, famisque invictus, etc.

Ya no ay de aquellos que, sin sacar los pies de los estrivos, arrimados a sus lanzas, solo procuren descavezar (como dicen) el sueño; ya no se ve ninguno que, saliendo de este bosque, entre en aquella montaña y de allí pise una estéril y desierta playa de mar, las más veces proceloso y alterado, y, hallando en ella y su orilla un pequeño batel sin remos, vela, mástil ni jarcia alguna, con intrépido corazón se arroje en él, entregándose a las implacables olas del mar profundo, que ya le suben al cielo ya le bajan al abismo, y él, puesto el pecho a la incontrastable borrasca, quando menos se cata //(25) se halla tres mil y más leguas distante del lugar donde se embarcó y, saltando en tierra remota y no conocida, le suceden cosas dignas de estar escritas, no en pergaminos, sino en bronces, que a los que ahora se usan, antes les crugen los damascos, los brocados y otras ricas telas de que se visten que la malla con que se arman. O tempora! O mores! Ubinam Gentium sumus? O siglo, millones de veces maldito! Ya no de hierro, porque sería apreciarte demasiado, sino de algodón, por lo blando y afeminado, que en tu mollicie fomentas la contemplación y la lisonja, que son la única causa de estos desórdenes. Sí, noble escudero, en este siglo vivimos, y no es mucho que sucedan semejantes tuertos. Pero aquí estoy yo, que no en valde

me destinaron para los cielos. Descuida sobre mí, que yo me cargo de desfacer el inaudito agravio que se os ha fecho, sin que pueda aver embarazos políticos que me lo estorben. Assí te lo prometo por la Ley de Caballería que professo. Y para mayor abundamiento y satisfacción tuya hago aquí el mismo juramento que el Marqués de Mantua, que es de no comer pan a manteles ni con moger folgar, etc. hasta que me aya vengado de los follones que tal desaguisado os han fecho y puestos en possessión de la vuestra pretensión. Idos con Dios, que otros negocios me llaman por ahora". Y dicho esto dio la vuelta tan pronto que, aunque el escribano quiso besarle los pies a fuer de agradecido, no le dio lugar.

Quando este pobre hombre se vio con tal protección no sabía qué hacerse de contento. Y assí, saltando las escaleras tres a tres, y aún hasta //(26) cinco a cinco, las bajó en quatro brincos, se volvió al mesón, comió en él con un sossiego como que no le tuvo tal aquellos cinco días, requirió luego las cinchas a su rocín y emprendió el camino a su casa. A la salida del lugar sintió que le tiraron una chinita al sombrero y, aviendo levantado los ojos por ver quién le llamaba, vio que sobre él venía a un buelo muy pausado su querida madre y fiel guía. Alegróse mucho y deseaba que se acercase para demostrarla su agradecimiento, pero ella no lo hizo hasta el parage en que el escribano debía dejar el camino rreal y tomar el matadero de su lugar, donde, aviéndose adelantado algo, le esperó sobre un árbol, y quando vio a su queridito cerca, antes que éste le pudiesse hablar le dijo: "*Ea, hijo mío, sosiégate y duerme a pierna suelta que en buenas manos está el padero, y aunque ahora tengo que pasar a París, a cuidar de mi Parlamento, no dejaré de dar mis vueltas de quando en quando, a que no se resfríe la fogosidad de nuestro Caballero*". Y al acabar estas razones voló, sin escuchar las que, como reconocido a tanto favor, quería expresar el escribano. Éste se fue muy ufano a casa donde, y en todo el lugar, fue acogido con muchísimo gusto, y más sabiendo el feliz éxito que avía tenido su pretensión. El Caballero encargado de ella empezó luego a practicar varias diligencias para la satisfacción de su encargo, y aún se esperan las resultas".

Hasta aquí la relación del amigo que, bajo las ficciones poéticas y rasgos quijotescos que la amenizan, encierra varias verdades y moralidades que, al mismo tiempo que hacen agradable su lectura, la hacen también útil, de modo que me parece puede adaptársele muy bien aquel verso de Horacio que tantas veces nos solía repetir allá en nuestras mocedades nuestro célebre maestro en Gramática:

Omne tulit punctum, qui miscuit utile dulci.

Supongo que no son de extrañar las vivas diligencias del escribano San Millán porque, siendo el *Jauncho* de Zizurquil, bien sabía que caso de elegir sujeto para alcalde dentro de la jurisdicción de aquella villa, de ninguno se podría echar mano sino de él. Y assí el agravio que se cree aver hecho la Provincia a Zizurquil en nombrar persona residente fuera de él para este empleo, lo ha sido realmente para el pobre escribano. Pero a quién no debe asombrar el proceder del Anagramático Caballero Alazau (por cuya pintura y carácter caerá V.m. luego en cuenta de quién es), a quién no assombrará ver a un Caballero, que sin duda alguna lo es, a un nieto de uno de

los padres más zelosos que ha tenido la patria, a uno, en fin (que es quanto se puede decir), que más de una vez ha empuñado el *bastón* de la Provincia, tomar a su cargo la defensa de una causa en que interessa un acto tan solemne de ella como lo es la elección de alcalde de sacas celebrada en plena Junta!

Crea V.m. que jamás hubiera dado assenso a tan horrenda especie a no asegurármelo con seriedad confidencialmente el mismo relacionista y otros varios, que quasi son testigos de vista de su //(28) modo de obrar. Pero qué me dirá V.m. *si este mal que no mejora no es de ahora?* Qué si yo le digo y afirmo que aquella copia de carta que ahora pocos meses giró por el País y fuera de él (de que aún V.m. me embió traslado) en que se atribuía a ligereza un passo, el más sólido, más importante y, en una palabra, más político que dio la Diputación alguna des[de] que ay Diputaciones en Guipúzcoa, un passo sobre todo que ciertamente nos libró de una tragedia, como otra cuyas memorias se hallan escritas con la precissa sangre de los más ilustres caballeros del País y archivadas en el eterno sentimiento de la Provincia, era producción de este mismo Caballero? Diráme V.m. sin duda, o me preguntará, qué motivos de sentimiento se le han dado de parte de la Provincia para que él se aya declarado tan a banderas desplegadas contra ella? Lo mismo he preguntado yo y me han respondido que, bien lejos de darle alguno, ha procurado atenderle y favorecerle siempre, y que actualmente lo está haciendo en fiar a su dirección una obra de mucha estimación suya de la que, al ver lo que va tardando en salir al público, decía un picarón que se parecía a la celebrada “*doncella de Orleans*” de Monsiour de Chapelain, que tuvo en expectación a toda la Francia muchos años, como lo dan a entender estos versos que habrá visto V.m. en la Menagiana del padre Feyjoo:

*Illa Capellani iam dudum spectata puella
post longa in lucem tempora prodit anus.*

De aquí infiero que ni en este lance ni en el otro y otros no ha avido más sino averse él de//(29)jado arrastrar de su indigesto y extravagante genio, y este concepto que he formado me hace acordar un quento gracioso que días atrás me contó un clérigo de M(***) amigo mío, como sucedió al mismo, y allá va:

No hace tres años que en un lugar de la costa de Guipúzcoa murió un vecino de los que fundan su hidalguía en quatro cepas. Llamábase Martín de N(***) y era hombre que los más de los años salía de alcalde, síndico, rregidor, etc., y que pasaba los ratos que le permitía el cuidado de su viña (que serían más de las once partes del año) en el arenal o en la atalaya, passeándose atrás y adelante con su pipa en la boca y las manos metidas en los bolsillos de los calzones. Tenía un genio tan raro que, a quantas providencias se proponían en los Ayuntamientos, se avía de oponer, aunque fuesen sobre cosas sabidas y, como suelen decir, “de chorrillo ordinario”, de modo que, apenas acababa de proponer algo qualquiera de los otros vecinos, quando él saltaba con *Jaunac, nic potresto*. Decíanle que mirasse lo que se decía, y que primero se hiciesse cargo de la especie; explicábansela con la mayor claridad que lo podían y él, sin oírlos, les encajaba *Jaunac, nic potresto*. Esforzábanse todos en persuadirle qué conveniente era para el bien común lo propuesto por esta razón, la otra y la de más allá, pero, *baita*

bear-ere, volvía con más calor que antes al *Jaunac, ni potresto*. Quando después de varias reflexiones que le hacían de lo mucho que importaba para el público lo que se quería hacer, sin que rozase en cosa chica ni grande con la conveniencia de los particulares, antes bien, era igualmente ventajoso para estos como para aquél, //(30) y él estaba tiesso que tiesso en su *Jaunac, nic potresto*, enfadados los demás vecinos clamaban que él defendiese su *potresta* a costa suya, se alborotaba más y gritaba furioso *Jaunac, alper da María maquillatu, nic potresto*. Es verdad que jamás salían sus *potrestas* de la Sala de Ayuntamiento, y con que él lograrse echar en cada uno ducientas se daba por satisfecho. Se hicieron varias diligencias para quitarle esta extravagancia; pusiéronse la por delante algunos amigos suyos; reprendiéronle mil veces los curas; sacáronle varias canciones en bascuense y castellano; fixéronle en sus puertas diferentes noches pasquines burlescos y satíricos, entre los que fue muy celebrado éste, obra de una quadrilla de estudiantes:

Vive aquí Martín Lutero
protestante sempiterno,
que aunque el cielo, el Padre Eterno
le dé, protestara fiero, y se escapara al Infierno.

Pero fue machacar el hierro frío, porque él se fue con su manía al otro mundo pues, aviéndole dado un tabardillo horrible, a impulsos del aguardiente y tabaco de oja, que eran su alimento continuo, y recibido como buen cathólico el Santo Viático, quando ya, apretándole más su mal, pasó el cura a darle la Santa Unción [y], al quererle ungir el pie, o sea porque el ardor de la calentura le trastornó algo o porque la costumbre le quitó la libertad, ello es que a toda priessa le retiró con un *potresto*. Exortóle el buen cura a que recibiese aquel Santo Sa//(31)cramento, explicándole sus excelencias, pero él todo era *potresto* arriba y *potresto* abajo hasta que, desengañado, mandó que lo agarrasen y, teniéndole en tres o quatro, le pudo administrar. Pero ni aquí acabó su locura, porque quando conociendo las mugeres que le assistían que se acercaba su muerte se le arrió una de ellas (que era una reverenda beata) y empezó a decirle *Martín, dí Jesus, dí Jesús, Martín*, él respondía con una voz muy débil y como a pujos *nic potresto*. Volvía la buena beata a predicarle al alma diciéndole *Martín, mira que te mueres, dí Jesús, que vas a morirte*, él a la suya, *nic potresto*. Aburrióse, por fin, la pobre beata y emprendió, a una con sus compañeras, con la letanía de Nuestra Señora con mucho de *Torres gavia*, *Piripis arca*, *Joana celo*, *Estrella matutiña* y otros desatinos por el término y a cada *ora pro nobis* que respondía el coro de viejas invocaba el moribundo un *potresto* hasta que, quedándose con uno de ellos a medio pronunciar, murió sin que le valiesen sus protestas.

No faltó ingenio que, por eternizar la memoria de un hombre tan raro, se dedicó a poner en su sepulcro el epitaphio siguiente:

H. J. Martinus contra.
Clamat Martinus sanus, moriensque *potresto*
nemo fleat, victor forte resurget adhuc. //

(32) Si V.m. no se diesse por satisfecho con él celebraré que lo quede con la disculpa que le da el fraile, autor de la quintanilla de marras en esta:

DÉCIMA

En defensa del Anagramático Caballero Alazau.

Digan que este Caballero
 es un Cynico tunante,
 vago Stenopo fumante,
 Sango frío, ò Zoilo fiero
 mas yo su disculpa infiero
 de una de sus facciones;
 pues, aunque con sus razones
 se empeñe en elogiar todo,
 no podrá hablar de otro modo
 que tirando mordiscones.

Y quando esto no baste, paciencia, que ya no puedo más y es tiempo que responda lo que sé a su tercera pregunta de V.m., ya que lo he hecho a las antecedentes. Ésta se reduce a pedirme noticias del estado actual de la dependencia, e irá en dos palabras porque no ay mucho qué decir y esto va ya muy largo.

El Caballero encargado recurrió arriba (aunque ya se ve, el recurso suena hacerse de parte de la villa) informando que Don Mariano de Idarreta no era vecino de ella, sin embargo de tener allí hacienda, ni podía serlo, según la ordenanza tantas de dicha villa, por no estar asentado en el rrolde de sus vecinos; y la resulta fue //(33) una cédula del Consejo Real al Corregidor para que, *siendo cierto* lo expresado por la villa de Zizurquil, mandase pasar a ella al juez rrealengo más cercano a hacer nueva elección. Notificóse dicha cédula a la Provincia. Nombró ésta procurador para oponerse a su contexto ante el señor Corregidor. Pidió a la villa el libro de ordenanzas y el rrolde o matrícula de sus vecinos a fin de averiguar lo cierto de su informe, pero *Arrapa ezac*, ni ordenanzas ni matrícula dice que parecen porque (como decía el otro) están en el archivo del Rey de Francia, escritas a la vuelta del pergamino en que lo está la Ley Sálica. Embió el Corregidor su informe al Consejo, y la Provincia una seria representación, que hace palpar la quimera de los zizurquilianos con poderosísimas razones, probando sobre todo con exemplares por máxima generalmente recibida en el País la de reputarse por vecino de una rrepública qualquiera que tuviesse hacienda en ella, bastando esto, sin más formalidad, para que passen a gozar de qualesquiera empleos honoríficos de ella (entiéndese, concurriendo las que justifiquen la nobleza del sugeto). Entre varios exemplares se cita al mismo Don Mariano de Idarreta, que a assistido a varias Juntas con el poder de algunas rrepúblicas, donde ni residía ni estaba matriculado. Cítanse, en fin, de la misma alcaldía de sacas en Don Joseph Antonio de Irure que, residiendo en Deva, fue nombrado por alcalde quando cayó la suerte en Zumaya; y últimamente en Don Francisco Xavier de Zaldua, alcalde que acaba de ser de sacas, //(34) que, residiendo en Hernani y no estando matriculado entre los vecinos de San

Sebastián, fue nombrado como tal para dicha alcaldía en la última Junta de Hernani, en que cayó la suerte en San Sebastián, solo porque, concurriendo en él las demás circunstancias, tenía la de pose[e]r hacienda en jurisdicción de dicha ciudad. Y ve[a] V.m. aquí que vuelven a inculcar arriba que el Corregidor se entendía con la Provincia, y que tal y que qual, y no sé por dónde ni cómo volvieron a lograr otra cédula en que se mandaba al juez rrealengo más cercano *passasse a Zizurquil, sequestrase la vara del alcalde de sacas Don Mariano de Idarreta y, volviendo a juntar la Provincia, se hiciese elección en uno de los sujetos del mismo lugar.*

Supongo que esto último será una algarabía para V.m., así dice que lo ha sido también para los más prácticos en los negocios del País, pero ello[s] son la sustancia de la decantada segunda cédula, que más mala obra me ha hecho a mí que a la Provincia pues quando a ésta no ha costado sino embiar un ministro a Zizurquil, arrancarla de allí y detenerla, a mí me ha hecho escribir una carta tan larga y tan agena de mi profesión, por la disculpa que dí a V.m. en mi última sobre su encargo al señor Diputado General que, sin duda ninguna, es, como insinué a V.m. al principio de ésta, lo que le ha movido a hacerme estas preguntas, y con esto satisfago a la tercera.

A la quarta me trae el papel que se acaba ya, y es tarde para embiar al lugar por él, por lo que, y con suplicar/(35)le me diga si ha recibido los cien quintales de hierro que remití a V.m. martes último con Juan de Ormaolea, y me ponga a los pies de Madama, ceso, y no de rogar a Dios guarde a V.m. muchos años. De ésta de V.m. y diciembre 20 de 1755.

Reciba V.m. mil expresiones de esta *Echeco andrea* y coma en [nuestro] nombre esos seis capones que lleva Estevan, a una con ésta.

Besa la mano de Vuestra Merced, *zure servitzari ta adisquide*, M. J. Y.